



ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL			FECHA DE ELABORACIÓN		
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		DIA	MES	AÑO
ORDENADOR DEL GASTO	ELMER TAMAYO JAIMES		09	06	2026
Servicios	Bienes	Otro	PLAN DE ADQUISICIÓN		X
X			ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIÓN		
2. ANÁLISIS DEL MERCADO Y/O SECTOR PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR					
2.1 ANTECEDENTES NORMATIVOS, MODALIDAD DE SELECCIÓN Y PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN					
<p>El Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia de 1991, modificado por el Artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2009, consagra que <i>"LA ATENCIÓN DE LA SALUD Y EL SANEAMIENTO AMBIENTAL SON SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DEL ESTADO. SE GARANTIZA A TODAS LAS PERSONAS EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA SALUD. CORRESPONDE AL ESTADO ORGANIZAR, DIRIGIR Y REGLAMENTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LOS HABITANTES Y DE SANEAMIENTO AMBIENTAL CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, UNIVERSALIDAD Y SOLIDARIDAD. TAMBIÉN, ESTABLECER LAS POLÍTICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR ENTIDADES PRIVADAS, Y EJERCER SU VIGILANCIA Y CONTROL. ASÍ MISMO, ESTABLECER LAS COMPETENCIAS DE LA NACIÓN, LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y LOS PARTICULARES Y DETERMINAR LOS APORTES A SU CARGO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LA LEY"</i>.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el Preámbulo de la Organización Mundial de la Salud, <i>"LA SALUD ES UN ESTADO DE COMPLETO BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL, Y NO SOLAMENTE LA AUSENCIA DE AFECCIONES O ENFERMEDADES"</i>.</p> <p>Por lo cual dentro del ordenamiento jurídico colombiano, a través de la Ley 100 de 1993 en su artículo 195 contempla el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, en su numeral 6 establece que en materia contractual se regirá por el derecho privado, en tal sentido, el artículo 132 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.</p> <p>De conformidad con la Ley 1474 de 2011, <i>"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"</i>, la actividad contractual de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares, dentro de lo que sea de su competencia, deberá contemplar lo contenido en el capítulo VII de la mencionada ley.</p> <p>El artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 <i>"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"</i> dispuso en relación con la eficiencia y transparencia en la contratación, adquisiciones y compras de las Empresas Sociales del Estado, que <i>"(...) la Junta Directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social (...)"</i>.</p>					



ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En desarrollo de lo dispuesto en el precepto legal descrito, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 5185 de 2013 "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que registrará su actividad contractual", la cual estableció que:

"Artículo 17. Manuales de Contratación. Las Empresas Sociales del Estado expedirán el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad"

El artículo 5 ibidem dispone que las Empresas Sociales del Estado "(...) deben definir en su estatuto de contratación las modalidades y mecanismos de selección que estimen pertinentes, pudiendo tener en cuenta, entre otras, las siguientes como modalidades y mecanismos (...)".

Que, atendiendo al mandato, la Junta Directiva de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares, expidió el Acuerdo Nro. 004 "POR EL CUAL DE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA" de fecha 23 de abril de 2014. Acuerdo que ha tenido modificaciones parciales a través de los acuerdos Nro. 007 de 2022 y 022 de 2024.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social modificó parcialmente los artículos 9, 10, y 16 de la Resolución 5185 de 2013 a través de la Resolución No. 1440 del 14 de agosto de 2024 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 5185 de 2013, por la que se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que registrará su actividad contractual".

Por lo anterior, se expidió el Acuerdo Nro. 022 de 2024, "Por medio del cual se modifica el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Emiro Quintero Cañizares, para adaptarlo a los lineamientos establecidos en la Resolución Nro. 1440 de 2024, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social", se expidió en cumplimiento del mandato impartido por dicha resolución, la cual establece que las Empresas Sociales del Estado deben ajustar sus Estatutos de Contratación. Asimismo, la resolución concede un plazo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de expedición de la modificación del estatuto, para realizar la correspondiente adecuación de los manuales de contratación.

Para dar cumplimiento a los términos establecidos en el Acuerdo Nro. 022 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Nro. 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, se expidió la Resolución Nro. 0050 del 21 enero 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 096 DE 2021 Y SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES ". alineado con las disposiciones contenidas en el Estatuto de Contratación recientemente modificado, con el propósito de garantizar un procedimiento adecuado, que responda a las nuevas tendencias y avances legales y jurisprudenciales, y que contribuya al fortalecimiento de una gestión de compras públicas eficiente y transparente.

Conforme a lo anterior, el presente estudio de conveniencia y oportunidad se realiza en cumplimiento al artículo 25 del Manual de Contratación: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - Son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Emiro Quintero Cañizares de Ocaña, de acuerdo al formato de estudios previos, los cuales deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos, además de los especiales para cada modalidad de selección y serán de responsabilidad del área que solicita y detecta la necesidad.

Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación y su justificación: Es la expresión escrita y detallada de las razones que justifican el qué, el por qué y el para qué de la contratación. Cada área deberá



ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

consignar el por qué se necesita contratar y lo esperado con la contratación, con el fin de justificar y soportar la inversión de los recursos.

Objeto a contratar: Es la esencia de la necesidad que se pretende satisfacer.

Las especificaciones técnicas: Se debe indicar, entre otras cosas, lo siguiente: a) La determinación de los bienes o servicios requeridos, indicando sus características, cualidades, especificaciones, unidades de medida y cantidades de los mismos.

De igual modo, se deberá precisar si el bien o servicio requerido debe celebrarse bajo alguna causal especial de contratación directa, al ser proveedor exclusivo, ser un contrato de arrendamiento, entre otras, fijados en el Estatuto de Contratación.

Las condiciones de tiempo, modo y lugar en el que se desarrollará el objeto contractual.

Las posibilidades futuras de actualización de los bienes, vida útil, coherencia con las herramientas antes adquiridas, calidad del personal que debe prestar los servicios y las demás que se requieran.

Los compromisos, declaraciones y acreditaciones que deban efectuar los proponentes en materia técnica, que serán verificados por la entidad como requisito habilitante durante el periodo de evaluación de la propuesta.

Los servicios conexos, es decir, los que se derivan del cumplimiento del contrato como las capacitaciones, los mantenimientos preventivos y correctivos, soportes técnicos, la entrega de insumos o equipos para apoyo tecnológico, entrega de manuales, instalación, transporte, si aplica.

Análisis del riesgo y forma de mitigarlos: Se deberá tipificar y estimar los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato a celebrar, con el fin de asignarlos en los pliegos de condiciones o documento que haga las mismas veces, de manera previa al proceso de selección, a efectos de que los interesados conozcan anticipadamente las obligaciones y cargas a asumir durante el mismo.

Las garantías exigidas en el proceso de contratación: Se deberá indicar, conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación, las garantías exigidas en sede precontractual (póliza de seriedad de la oferta) y las demás necesarias para su ejecución.

De conformidad al artículo 30 de la Resolución 050 del 2025- Manual de contratación-, se realizará la escogencia del contratista bajo la modalidad de contratación directa de mínima cuantía, por régimen especial, la cual es procedente en los casos que se cumplan las condiciones del Artículo 20 del Acuerdo 004 modificado por el Acuerdo Nro. 007 de 2022 y el Acuerdo No. 022 de 2024.

La relación contractual a suscribir se regirá bajo los principios de Eficiencia, Universalidad, Solidaridad, Integralidad, Unidad y Participación, además de Eficacia y Calidad; así como la auto-sostenibilidad económica y financiera de las instituciones que participan en el sector, con el objetivo de garantizar prestación de los servicios de salud a los usuarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993.

El contrato se generará y suscribirá a través de la plataforma SECOP II -Módulo: Régimen especial Sin ofertas; de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE.

Con el presente estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, por lo que resulta procedente adelantar el proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos por la constitución y la ley, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de la Misión de la entidad. Los factores que se tendrán en cuenta para seleccionar al contratista serán:

1. Tener la capacidad para contratar con entidades públicas
2. Presentar la propuesta económica más favorable para la entidad.
3. Garantizar tener disponibilidad para la ejecución del contrato.



ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado (E.S.E.) Hospital Emiro Quintero Cañizares, constituida legalmente mediante la Ordenanza 060 del 29 de diciembre de 1995, se erige como una entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Ubicada estratégicamente en el municipio de Ocaña, departamento de Norte de Santander, esta institución representa un pilar fundamental en la estructura del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de la región. Como prestador de servicios de salud de referencia, el Hospital opera bajo un modelo de red integrado que articula de manera eficiente la atención de primer y segundo nivel de complejidad, garantizando la continuidad asistencial en un territorio que se caracteriza por su vasta extensión geográfica, una topografía diversa y dinámicas poblacionales en constante crecimiento y transformación.

La envergadura y la cobertura de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares trascienden los límites del casco urbano de Ocaña. Su capacidad operativa se despliega a través de una amplia y capilar red de sedes que incluye no solo el hospital principal, sino también centros de salud y puestos sanitarios distribuidos en municipios aledaños como Hacarí, San Calixto y Teorama, extendiendo su manto de protección a veredas y corregimientos identificados en el registro institucional, tales como Aguas Claras, Pueblo Nuevo, Otare, Buenavista, Cristo Rey, Torcoroma, Promesa de Dios, La Llanadas y Ciudadela Norte. Esta robusta estructura territorial atiende una zona de influencia que agrupa a una población proyectada superior a los 350.000 habitantes. Según las proyecciones demográficas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y los datos de afiliación al SGSSS, la región presenta tasas de cobertura que superan el 90%, lo que se traduce en una demanda estructural, sostenida y en ascenso de consultas externas, servicios de urgencias, hospitalización, procedimientos quirúrgicos de mediana complejidad, apoyo diagnóstico y servicios de telemedicina. En este contexto, la misionalidad de la institución se fundamenta inquebrantablemente en los principios rectores del sistema de salud colombiano: calidad, oportunidad, integralidad, eficiencia y humanización, orientados a asegurar el acceso efectivo de la población a prestaciones médicas, quirúrgicas, diagnósticas y de promoción y mantenimiento de la salud.

En concordancia con este rol articulador de la red pública de salud en la provincia de Ocaña, la E.S.E. no solo cumple una función asistencial directa, sino que también asume la responsabilidad de gestionar agendas especializadas, coordinar flujos de referencia y contrarreferencia, y garantizar la trazabilidad de los procesos clínicos y administrativos. Sin embargo, para que esta gestión sea legítima y esté blindada ante el escrutinio público, es imperativo cumplir con los mandatos constitucionales y legales que rigen la transparencia de la función pública. De acuerdo con los principios y derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia de 1991, el poder público debe estar sujeto al control ciudadano. Este control se ejerce, entre otros mecanismos, a través del derecho a la participación (artículos 2, 3 y 103), el derecho a la información (artículos 20, 23 y 74), el derecho a la participación en el control del poder político (artículo 40) y el derecho fundamental a vigilar la gestión pública (artículo 270).

Bajo este marco normativo, la Rendición de Cuentas ha dejado de ser un simple trámite administrativo para consolidarse como un mecanismo esencial de participación democrática, un derecho irrenunciable de la ciudadanía y una obligación ineludible de las entidades públicas de informar de manera clara, veraz y oportuna sobre el uso, la ejecución y los resultados obtenidos con los recursos públicos. Por lo anterior, y en estricto cumplimiento de la normatividad vigente, la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares debe llevar a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia fiscal 2025.

Para materializar este evento de la manera más idónea, profesional y acorde con la magnitud de la institución, surge la necesidad imperiosa de contratar un servicio especializado de apoyo logístico general. La correcta ejecución de este proceso contractual es vital, ya que garantiza que la jornada se desarrolle con los más altos estándares de calidad, fortaleciendo los procesos de participación ciudadana, la transparencia institucional y la comunicación efectiva con la comunidad. La logística requerida abarca componentes críticos como la transmisión en vivo a través de canales regionales



ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

de reconocida trayectoria (Nexo TV, TV San Jorge, Ingepec y TV Norte), lo que democratiza el acceso a la información para aquellos ciudadanos que no puedan asistir presencialmente. Asimismo, la inclusión de un servicio de traducción en lenguaje de señas es un requisito no negociable para garantizar la accesibilidad y el respeto a los derechos de las personas con discapacidad auditiva, alineándose con los principios de equidad e inclusión del Estado social de derecho.

Adicionalmente, la necesidad contempla la provisión de elementos de sonido (ingeniero de sonido, monitores, micrófonos inalámbricos y pantalla de proyección), decoración, pendones institucionales, refrigerios, hidratación, souvenirs y mobiliario específico (sillón y mesa de centro). La adquisición de estos insumos y servicios no es un gasto suntuario, sino una inversión en la imagen institucional y en la calidad de la experiencia del ciudadano que asiste o sigue el evento, proyectando la seriedad y el compromiso del Hospital con su comunidad.

Es fundamental enfatizar que la externalización de este servicio de apoyo logístico guarda una relación directa y estratégica con la garantía de la correcta y oportuna prestación del servicio misional asistencial de la E.S.E. Al delegar la organización técnica y operativa del evento a un proveedor especializado, la institución optimiza el uso de sus recursos humanos y administrativos internos, evitando que el personal médico, de enfermería o administrativo clave sea distraído de sus funciones primarias de atención al paciente y gestión clínica. De esta manera, se asegura que la maquinaria asistencial del Hospital continúe operando a su máxima capacidad, sin interrupciones ni sobrecargas laborales derivadas de la organización del evento.

En conclusión, la contratación del servicio de apoyo logístico para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025 es una necesidad institucional legítima, legalmente fundamentada y estratégicamente necesaria. Este proceso no solo cumple con los deberes de transparencia y rendición de cuentas ante la sociedad, sino que también protege la eficiencia operativa del Hospital Emiro Quintero Cañizares, permitiéndole mantener su enfoque inquebrantable en su misión principal: salvar vidas, promover la salud y brindar un servicio humanizado y de calidad a los más de 350.000 habitantes de la provincia de Ocaña y sus alrededores.

4. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025 DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES.

5. DESCRIPCIÓN Y/O ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares requiere una persona natural o jurídica con experiencia para realizar la logística para la presentación de la audiencia pública de la rendición de cuentas para la vigencia 2025 de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares.

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANT
1	SOUVENIR	Cafetera francesa, con grabados referente a la rendición	200
2	REFRIGERIOS	Sándwiches de pollo, vegetales y jugo hit	300
3	TRANSMISIÓN EN VIVO	Canal de televisión Nexo tv, y reproducción por Tv san Jorge, Ingepec, Tv norte.	1
4	TRADUCCIÓN LENGUAJE DE SEÑAS	Persona encargada de la traducción en lenguaje de señas.	1
5	DECORACIÓN	Arreglo floral	1

**ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES****PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

6	HIDRATACIÓN	Agua de 300ML, marcadas con etiquetas en adhesivo.	300
7	SONIDO	Ingeniero de sonido con 4 monitores, 3 micrófonos inalámbricos y pantalla 3X2.	1
8	PENDONES	Impresión de lona 2X1 con tubos.	2
9	LAPICEROS	Lapiceros a una sola tinta	50
10	SILLÓN Y MESA DE CENTRO	Alquiler de sillón y mesa de centro	1

6. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
PUBLICIDAD EN RADIO	82000000	82100000	82101600	82101601
PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN	82000000	82100000	82101600	82101602
PUBLICIDAD EN INTERNET	82000000	82100000	82101600	82101603
SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	90000000	90100000	90101600	
INTÉRPRETES	90000000	90120000	90121700	90121702
SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGÍSTICA	80000000	80110000	80111600	80111623
LOGÍSTICA	81000000	81140000	81141600	81141601
RECUERDOS (SOUVENIRS)	49000000	49100000	49101600	49101602

7. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

8. PLAZO DE EJECUCION

Será de cinco (5) DÍAS, contados a partir del inicio que se suscribirá en la plataforma SECOP II.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Ocaña, Norte de Santander.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CDP N° 517 del 09 de junio del 2026.

Valor del CDP TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$30.312.000).

Valor del Contrato TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$30.312.000).

Rubro: 000.2.4.5.01.02.01 ALIMENTACIÓN

CPC: 63393

Rubro: 000.2.1.2.02.03 GASTOS IMPREVISTOS

CPC: 85940

Rubro: 000.2.4.5.01.03.03 IMPRESOS Y PUBLICACIONES

CPC: 3262003



ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Justificación del presupuesto estimado

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes.

a) Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta las solicitudes de cotizaciones realizadas a través de la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, a los proveedores registrados en la base de datos de datos de la entidad:

Proveedor	Fecha de la solicitud de cotización	Valor cotizado
CREATING PRODUCTIONS	04/06/2026	\$33.504.000
GLOBAL NIDAAL SAS	04/06/2026	\$27.119.150
CREMAS Y CREPES OCAÑA	04/06/2026	No presentó cotización
PROMEDIO COTIZADO		\$30.312.000

Fuente: Archivo de la entidad.

Realizado la ponderación de las cotizaciones presentadas, el valor estimado del contrato será de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$30.312.000).

11. FORMA DE PAGO

La ESE Hospital Emiro Quintero cañizares, cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato de la siguiente forma: mediante un único pago; previa acreditación del acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor contractual, acreditación del pago a la seguridad social y la correspondiente factura.

Dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de presentación correcta de la siguiente documentación: **1.** Factura presentada en debida forma y cumpliendo los requisitos previstos para el efecto por el Estatuto Tributario. **2.** Informe mensual, presentado por el contratista, donde se detalle las actividades realizadas, elementos, insumos y materiales, y demás que se consideren en la prestación del servicio, al igual que personal empleado. **3.** Informe de supervisión parcial o final presentado por el Supervisor del contrato a cargo de la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, certificando el pleno cumplimiento de las obligaciones pactadas durante el período contractual respectivo. **4.** Certificación de cumplimiento de obligaciones con dicho sistema, conforme con lo normado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 acompañado por las respectivas planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social del personal dispuesto para el desarrollo del objeto del contrato. **5.** Las demás que la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES establezca para el respectivo trámite de la factura la cual debe ser radicada a través del correo electrónico facturaelectronica@hospitaleqc.gov.co.

PARAGRAFO 1: El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

PARAGRAFO 2: El último pago del contratista estará precedido del acta de liquidación del contrato suscrita por las partes, en la cual deberán estar anexas todas las constancias de ejecución a cabalidad de las actividades contractuales y será requisito para el pago final.

12. DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR

12.1 RESUMEN EJECUTIVO

La E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, constituida mediante la Ordenanza 060 del 29 de diciembre de 1995 como entidad pública descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, requiere adelantar el proceso contractual orientado a la prestación de servicios de apoyo logístico general para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025. Ubicada estratégicamente en el municipio de Ocaña, departamento



ESE HOSPITAL MIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

de Norte de Santander, la institución se erige como un prestador de servicios de salud de referencia en la región, operando bajo un modelo de red integrado que articula la atención de primer y segundo nivel de complejidad, garantizando la continuidad asistencial en un territorio caracterizado por su vasta extensión geográfica, diversidad topográfica y dinámicas poblacionales en constante crecimiento.

La envergadura y la cobertura de esta entidad trascienden la atención local, desplegando su capacidad operativa a través de una amplia red de sedes que comprende no solo el hospital principal, sino también centros de salud y puestos sanitarios distribuidos en municipios como Hacarí, San Calixto y Teorama, así como en veredas y corregimientos aledaños identificados en el registro institucional, tales como Aguas Claras, Pueblo Nuevo, Otaré, Buenavista, Cristo Rey, Torcoroma, Promesa de Dios, La Llanadas y Ciudadela Norte. Esta robusta estructura territorial atiende una zona de influencia que agrupa a una población proyectada superior a los 350.000 habitantes. Considerando las proyecciones demográficas del DANE y los datos de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, la región presenta tasas de cobertura que superan el 90 %, lo que se traduce en una demanda estructural, sostenida y en ascenso de consultas externas, urgencias, hospitalización, procedimientos quirúrgicos de mediana complejidad, apoyo diagnóstico y servicios de telemedicina, exigiendo a la institución una gestión administrativa impecable y transparente.

En este contexto de alta responsabilidad social, la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se fundamenta en los principios y derechos constitucionales que consagran el control ciudadano sobre el poder público. En estricta concordancia con los artículos 2, 3, 20, 23, 40, 74, 103 y 270 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la rendición de cuentas se consolida como un mecanismo esencial de participación democrática y un derecho irrenunciable de la ciudadanía a acceder a la información y vigilar la gestión pública. Por tanto, la E.S.E. tiene la obligación ineludible de informar de manera clara, veraz y accesible a la comunidad sobre los resultados de su gestión, la ejecución presupuestal y el uso de los recursos públicos durante la vigencia 2025.

Para materializar este evento con la solemnidad, inclusividad y profesionalismo que la institución y la comunidad merecen, se hace indispensable la contratación de un portafolio logístico integral y especializado. Este alcance contempla la transmisión en vivo del evento a través de canales regionales de reconocida trayectoria, como Nexo TV, TV San Jorge, Ingepec y TV Norte, garantizando la democratización de la información para aquellos ciudadanos que no puedan asistir presencialmente. Asimismo, se requiere la presencia de un intérprete en lenguaje de señas para asegurar la accesibilidad universal y el respeto a los derechos de las personas con discapacidad auditiva. Este componente se complementa con un servicio técnico de sonido profesional que incluye ingeniero de sonido, cuatro monitores, tres micrófonos inalámbricos y una pantalla de proyección de 3x2 metros. Adicionalmente, el servicio abarca la decoración con arreglos florales, la impresión de dos pendones en lona de 2x1 con tubos, la provisión de hidratación con 300 unidades de agua de 300 ml con etiquetas en adhesivo, refrigerios consistentes en sándwiches de pollo, vegetales y jugo, 50 lapiceros a una sola tinta, souvenirs representados en 200 cafeteras francesas con grabado alusivo a la rendición de cuentas, y el alquiler de mobiliario específico como un sillón y una mesa de centro, todo dimensionado para atender adecuadamente a los asistentes y proyectar la seriedad institucional.

Finalmente, es crucial destacar que la externalización de este apoyo logístico representa una decisión estratégica de eficiencia administrativa que protege directamente la misión misional de la E.S.E. Al delegar la organización técnica y operativa del evento a un proveedor experto en el mercado, se evita que el talento humano médico, de enfermería y administrativo sea distraído de sus funciones primarias de atención al paciente y gestión clínica. De esta manera, se garantiza que la maquinaria asistencial del Hospital continúe operando a su máxima capacidad, sin interrupciones ni sobrecargas laborales derivadas de la logística del evento. En conclusión, este proceso de contratación se valida como la alternativa más eficiente, económica y transparente para la Entidad, asegurando el cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas sin comprometer en ningún momento la continuidad, calidad, oportunidad y humanización de la atención en salud que la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares brinda a la provincia de Ocaña y sus alrededores.



ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

12.2 INTRODUCCIÓN

El presente análisis del Sector incluye los apartados de marco normativo y metodológico, análisis de población y análisis de identificación de riesgos. Así las cosas, para que pueda establecerse un proceso contractual como el presente, se hace indispensable contar con un análisis de sector que identifique las diferencias territoriales, demográficas macroeconómicas en torno al proceso contractual.

La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (CCE-EICP-GI-18) define que este tipo de análisis debe abordar la demanda poblacional, oferta local, condición del mercado, estructura de precios, accesibilidad territorial y riesgos estratégicos.

12.3. OBJETO DEL ESTUDIO

En el marco de la contratación pública en Colombia, la elaboración del análisis del sector constituye una etapa preliminar e indispensable dentro de la planeación contractual, erigiéndose como un imperativo jurídico y administrativo consagrado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y reglamentado de manera precisa en el Decreto 1082 de 2015. Este instrumento no es un mero formalismo burocrático, sino una herramienta técnica de inteligencia de mercado que permite a la entidad estatal comprender las dinámicas de la oferta y la demanda, las condiciones comerciales, la capacidad instalada de los potenciales proveedores y las tendencias tecnológicas o logísticas del mercado antes de definir los requisitos del proceso de selección. Para la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, realizar este análisis con miras a la contratación de la "Prestación de Servicios de Apoyo Logístico General para el Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Vigencia 2025" reviste una pertinencia absoluta, dado que garantiza que la entidad acuda al mercado con unos requerimientos claros, realistas, no restrictivos y alineados con los principios constitucionales de transparencia, economía, responsabilidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

La pertinencia de este análisis radica, en primer lugar, en la necesidad de mitigar los riesgos inherentes a cualquier proceso de contratación, tales como la deserción de oferentes, la presentación de ofertas anormalmente bajas o la incapacidad del contratista para cumplir con las especificaciones técnicas. Al estudiar el sector de servicios logísticos, audiovisuales, de catering y de merchandising en la región de Ocaña y sus áreas de influencia, la E.S.E. puede validar si el mercado local y regional cuenta con la capacidad suficiente para atender requerimientos específicos como la impresión de doscientas (200) cafeteras francesas con grabado alusivo, la elaboración de trescientos (300) refrigerios compuestos por sándwiches de pollo, vegetales y jugo, o la provisión de trescientas (300) unidades de hidratación con etiquetado personalizado. Asimismo, el análisis permite verificar la disponibilidad y los costos de mercado de servicios especializados, como la transmisión en vivo a través de canales regionales de reconocida trayectoria (Nexo TV, TV San Jorge, Ingepec y TV Norte), la contratación de un intérprete certificado en lenguaje de señas para garantizar la inclusión, y el despliegue de un equipo de sonido profesional con ingeniero, cuatro monitores, tres micrófonos inalámbricos y una pantalla de proyección de 3x2 metros. Sin este estudio previo, la entidad correría el riesgo de establecer especificaciones técnicas desactualizadas, presupuestos subestimados o condiciones que, de manera involuntaria, limiten la concurrencia de oferentes, vulnerando el principio de igualdad y libre concurrencia.

El objetivo fundamental del análisis del sector para este proceso contractual es, por tanto, caracterizar de manera integral el mercado de servicios de apoyo logístico y eventos, con el fin de estructurar un pliego de condiciones o documento tipo que sea claro, objetivo y proporcional. Este ejercicio busca identificar a los potenciales proveedores, comprender sus modelos de negocio, los tiempos de respuesta que manejan y los estándares de calidad que ofrecen, lo cual permite a la E.S.E. definir con precisión el alcance del objeto, que también incluye elementos como arreglos florales para la decoración, la impresión de dos pendones en lona de 2x1 con tubos, la dotación de cincuenta (50) lapiceros a una sola tinta y el alquiler de un sillón con su respectiva mesa de centro. Al tener un mapa claro de la oferta, la entidad puede establecer criterios de evaluación y requisitos habilitantes que sean verdaderamente idóneos para seleccionar al contratista que ofrezca la mejor



ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

relación costo-beneficio, asegurando que el evento de rendición de cuentas se ejecute con la solemnidad, el impacto mediático y la calidad que la institución y la comunidad de más de 350.000 habitantes merecen.

Adicionalmente, el análisis del sector tiene el objetivo estratégico de blindar la misión misional de la E.S.E. Al comprender cómo opera el mercado de servicios logísticos, la entidad puede diseñar un contrato que externalice de manera eficiente todas las cargas operativas del evento, asegurando que el personal médico, de enfermería y administrativo del Hospital Emiro Quintero Cañizares no sea distraído de sus funciones esenciales de atención en salud. En este sentido, el análisis del sector no solo justifica la viabilidad económica y técnica de la contratación, sino que también actúa como un mecanismo de prevención de la corrupción y de optimización del gasto público, demostrando ante los órganos de control que la decisión de contratar estos servicios específicos se tomó con base en un estudio riguroso, objetivo y documentado de la realidad del mercado.

En conclusión, la realización del análisis del sector para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025 es un pilar fundamental de la planeación contractual de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares. Su propósito trasciende la simple estimación de costos; busca garantizar que el Estado colombiano, a través de esta institución de salud, cumpla con su mandato constitucional de rendir cuentas a la ciudadanía de la manera más transparente, inclusiva y eficiente posible, aprovechando las mejores condiciones que el mercado de servicios logísticos puede ofrecer, sin comprometer en ningún momento la continuidad, la calidad y la humanización del servicio de salud que la entidad presta a la provincia de Ocaña y sus municipios circunvecinos.

12.4 MARCO NORMATIVO Y METODOLÓGICO (ADMINISTRATIVO)

Este estudio se realiza conforme a los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (CCE-EICP-GI-18), que orienta a las entidades estatales a analizar el comportamiento del mercado, la oferta y la demanda, la estructura de precios, las condiciones logísticas y las particularidades territoriales, antes de definir la modalidad de contratación. Los componentes del análisis incluyen:

- ✓ Análisis de la demanda: identificación de la población objetivo.
- ✓ Análisis de la oferta: identificación de proveedores potenciales.
- ✓ Análisis de riesgos: identificación de factores que afectan el cumplimiento contractual.
- ✓ Conclusión y recomendación contractual.

12.5. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN A IMPACTAR

El análisis de la población a impactar con la ejecución del proceso contractual para la "Prestación de Servicios de Apoyo Logístico General para el Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Vigencia 2025" de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, requiere un enfoque multidimensional que trasciende la atención clínica directa. En este contexto, la población impactada no se limita a los usuarios del sistema de salud en busca de tratamiento, sino que abarca un espectro amplio de actores sociales, comunitarios e institucionales que se benefician de la transparencia, la democratización de la información y la eficiencia operativa que este evento y su respectiva logística garantizan.

En primer lugar, el grupo poblacional principal impactado de manera directa lo conforma la comunidad general y los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de la zona de influencia de la E.S.E. Esta población, proyectada en más de 350.000 habitantes, reside no solo en el casco urbano de Ocaña, sino que se distribuye de manera dispersa en municipios circunvecinos de la provincia como Hacarí, San Calixto y Teorama, así como en veredas y corregimientos de difícil acceso geográfico, tales como Aguas Claras, Pueblo Nuevo, Otare, Buenavista, Cristo Rey, Torcoroma, Promesa de Dios, La Llanadas y Ciudadela Norte. Para este segmento, el impacto de la contratación logística se materializa a través del



ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

empoderamiento ciudadano. La provisión de elementos como los 300 refrigerios, las 300 unidades de hidratación con etiquetado personalizado y los 50 lapiceros, está dimensionada para atender dignamente a los líderes comunitarios, representantes de los comités de participación comunitaria en salud (COPACOS), veedurías ciudadanas y usuarios que asistan presencialmente al evento, facilitando un ambiente propicio para el ejercicio de sus derechos constitucionales a la información y al control de la gestión pública.

En segundo lugar, el proceso contractual genera un impacto profundo y positivo en las poblaciones en situación de vulnerabilidad o con barreras de acceso, garantizando la inclusión social y el respeto a la diversidad. La contratación específica de un servicio de traducción en lenguaje de señas asegura que la comunidad sorda o con hipoacusia de la región tenga acceso pleno y en igualdad de condiciones a la información sobre la gestión hospitalaria, cumpliendo con los mandatos de accesibilidad universal del Estado social de derecho. De manera complementaria, la contratación de la transmisión en vivo a través de medios regionales de amplia cobertura y reconocida trayectoria, como Nexo TV, TV San Jorge, Ingepec y TV Norte, impacta directamente a aquella población que, debido a la distancia, la topografía o limitaciones económicas, no puede trasladarse hasta el sitio donde se desarrollará la audiencia de Rendición de cuentas. Esta estrategia de comunicación masiva democratiza el acceso a la rendición de cuentas, llevando el mensaje institucional a los hogares de miles de habitantes en toda la provincia, fortaleciendo así la confianza en la entidad.

En tercer lugar, es fundamental analizar el impacto en la población interna de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, conformada por su talento humano médico, de enfermería, administrativo y de servicios generales. La ejecución de este contrato de apoyo logístico tiene un efecto protector y habilitante sobre este grupo. Al externalizar la gestión de elementos como el sonido profesional (ingeniero, monitores, micrófonos, pantalla), la decoración, los pendones, el mobiliario (sillón y mesa de centro) y la logística de alimentos y souvenirs, se evita que el personal de la entidad sea desviado de sus funciones misionales. En una institución que enfrenta una demanda estructural y sostenida de consultas, urgencias, hospitalización y telemedicina, garantizar que el equipo humano no asuma cargas operativas adicionales derivadas de la organización del evento es vital para prevenir el desgaste laboral, mantener la moral institucional y, sobre todo, asegurar que la atención al paciente no sufra ninguna interrupción o disminución en sus estándares de calidad y oportunidad.

Finalmente, la población impactada incluye a los actores del ecosistema de control y gobernabilidad regional, como la Personería Municipal, la Contraloría Departamental, la Secretaría de Salud de Norte de Santander y las administraciones municipales de la red de influencia. Una logística impecable, reflejada en la profesionalización del evento a través de los insumos y servicios contratados, proyecta una imagen de institucionalidad, orden y transparencia. Esto facilita las labores de vigilancia y control, demostrando que la E.S.E. gestiona los recursos públicos con rigor, planeación y apego a la legalidad. En conclusión, la población a impactar con este proceso contractual es vasta y heterogénea, pero la ejecución del objeto contractual está meticulosamente dimensionada (200 souvenirs, 300 refrigerios, 1 transmisión, 1 intérprete, entre otros) para atender las necesidades específicas de cada segmento. La contratación no solo busca satisfacer una necesidad logística coyuntural, sino que impacta positivamente en la consolidación de la democracia participativa, la inclusión de grupos vulnerables, la protección del talento humano sanitario y el fortalecimiento de la gobernanza en salud de toda la provincia de Ocaña.

12.6 PERTINENCIA DE LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL

La pertinencia de un proceso contractual en el ámbito de la contratación pública colombiana se define como la alineación directa, lógica y justificada entre la necesidad institucional identificada, los mandatos legales vigentes y la solución de mercado que se pretende adquirir. En el caso específico de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, la realización del presente proceso contractual para la "Prestación de Servicios de Apoyo Logístico General para el Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Vigencia 2025" reviste un carácter absolutamente pertinente, indispensable y estratégico, dado que constituye el mecanismo idóneo para materializar un imperativo constitucional y legal, garantizando al mismo tiempo la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la protección de la misión misional de la entidad.



ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En primer lugar, la pertinencia de este proceso se fundamenta en el estricto cumplimiento del marco constitucional y legal que rige la función pública en Colombia. La Constitución Política de 1991 consagra de manera inequívoca que el poder público está al servicio de la comunidad y debe ser controlado por los ciudadanos a través de mecanismos como el derecho a la participación, a la información y a vigilar la gestión pública. Por lo tanto, llevar a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025 no es una opción discrecional de la administración, sino una obligación ineludible. La pertinencia del contrato radica en que la E.S.E., por sí misma, no posee dentro de su planta de personal ni en su objeto social principal la capacidad técnica especializada para producir y gestionar eventos de esta envergadura. Acudir al mercado a través de este proceso de selección es la única vía legal y técnica para asegurar que el evento cumpla con los estándares de calidad, solemnidad y transparencia que la ciudadanía de Ocaña y su provincia merecen.

Desde una perspectiva operativa y técnica, la pertinencia del proceso se evidencia en la necesidad de garantizar condiciones óptimas que faciliten la interacción efectiva entre la institución y la comunidad. La ejecución de este contrato permite desplegar un esquema logístico integral y profesional que incluye elementos críticos para el éxito del evento. Por ejemplo, la contratación de la transmisión en vivo a través de canales regionales de reconocida trayectoria, como Nexo TV, TV San Jorge, Ingepec y TV Norte, es pertinente porque democratiza el acceso a la información, permitiendo que la población de los más de 350.000 habitantes de la zona de influencia, incluyendo aquellos en municipios como Hacarí, San Calixto y Teorama, o en veredas como Aguas Claras, Pueblo Nuevo, Otare, Buenavista y barrios como Cristo Rey, Torcoroma, Promesa de Dios, La Llanadas y Ciudadela Norte, pueda ejercer su derecho al control social sin las barreras de la distancia geográfica. De igual manera, la inclusión de un servicio de traducción en lenguaje de señas no es un accesorio, sino un componente pertinente y obligatorio para garantizar la accesibilidad universal y la inclusión de la población con discapacidad auditiva, alineando al Hospital con los principios de un Estado social de derecho.

Asimismo, la pertinencia del proceso se valida al dimensionar los insumos y servicios requeridos para atender dignamente a los asistentes y proyectar una imagen institucional sólida. La provisión de doscientas (200) cafeteras francesas con grabados alusivos a la rendición de cuentas como souvenirs, trescientos (300) refrigerios compuestos por sándwiches de pollo, vegetales y jugo, y trescientas (300) unidades de hidratación de 300 ml con etiquetas en adhesivo personalizado, responde a una necesidad real de hospitalidad y atención al usuario durante la jornada. Del mismo modo, la contratación de un equipo de sonido profesional, que incluya ingeniero de sonido, cuatro monitores, tres micrófonos inalámbricos y una pantalla de proyección de 3x2 metros, junto con la decoración mediante arreglos florales, la impresión de dos pendones en lona de 2x1 con tubos, la dotación de cincuenta (50) lapiceros a una sola tinta y el alquiler de un sillón con su respectiva mesa de centro, son elementos pertinentes y proporcionales. Estos recursos aseguran que el mensaje institucional se transmita con claridad, que el ambiente sea propicio para el diálogo y que la logística no se convierta en un obstáculo para el desarrollo de la audiencia.

Finalmente, y quizás con mayor peso estratégico, la pertinencia de este proceso contractual radica en su capacidad para blindar la misión misional de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares. Al externalizar la gestión logística del evento a un proveedor especializado, la entidad evita que su talento humano médico, de enfermería, administrativo y de servicios generales sea distraído de sus funciones primarias. En un contexto donde la demanda de consultas externas, urgencias, hospitalización y telemedicina es estructural, sostenida y en ascenso, garantizar que el personal de la institución no asuma cargas operativas adicionales derivadas de la organización de un evento es vital. Esto previene el desgaste laboral, mantiene la continuidad de la atención en salud y asegura que los recursos humanos de la entidad se enfoquen exclusivamente en salvar vidas y promover la salud, que es su razón de ser.

En conclusión, la realización del presente proceso contractual es plenamente pertinente, toda vez que responde a una necesidad legítima, se ajusta a los principios de planeación, economía y eficiencia de la contratación pública, y garantiza que la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares cumpla con su deber de rendir cuentas a la comunidad de la vigencia 2025



ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

de manera transparente, inclusiva y profesional, sin comprometer en ningún momento la calidad, la oportunidad y la humanización de los servicios de salud que presta a la provincia de Ocaña.

12.7. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS

La identificación y valoración de riesgos específicos constituye un pilar fundamental e ineludible en la etapa de planeación de la contratación pública en Colombia, erigiéndose como un imperativo jurídico y administrativo consagrado en el Estatuto General de la Contratación (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. La pertinencia e importancia de este análisis radican en su capacidad para anticipar, evaluar y mitigar las eventualidades que podrían afectar el cumplimiento del objeto contractual, la correcta aplicación de los recursos públicos y la consecución de los fines estatales. Para la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, realizar un examen riguroso de los riesgos asociados a la "Prestación de Servicios de Apoyo Logístico General para el Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Vigencia 2025" no es un mero ejercicio formal, sino una herramienta estratégica de inteligencia contractual que permite blindar el proceso frente a fallos operativos, incumplimientos del contratista o afectaciones a la imagen institucional, garantizando así que el evento se desarrolle con la solemnidad, transparencia e inclusividad que la ciudadanía de Ocaña y su provincia merecen.

En el contexto particular de este proceso, la naturaleza del objeto contractual, que involucra múltiples componentes logísticos, técnicos y de atención al público en un evento de alta connotación pública y con una fecha inamovible, genera un perfil de riesgo específico que debe ser gestionado de manera proactiva. Uno de los riesgos operativos y técnicos más críticos identificados es la falla o interrupción en la transmisión en vivo del evento a través de los canales regionales de reconocida trayectoria (Nexo TV, TV San Jorge, Ingepec y TV Norte). Dado que la cobertura geográfica de la E.S.E. abarca una población superior a los 350.000 habitantes distribuidos en municipios como Hacarí, San Calixto y Teorama, así como en veredas apartadas como Aguas Claras, Pueblo Nuevo, Otare, Buenavista y barrios como Cristo Rey, Torcoroma, Promesa de Dios, La Llanadas y Ciudadela Norte, cualquier falla en la señal vulneraría el derecho fundamental de la ciudadanía a la información y al control social, limitando la democratización del evento. De igual manera, se identifica un riesgo significativo en la posible ausencia, retraso o falta de idoneidad del intérprete en lenguaje de señas, lo cual no solo constituiría un incumplimiento contractual, sino una grave afectación a los principios de accesibilidad universal e inclusión de personas con discapacidad, exponiendo a la entidad a reproches jurídicos y sociales.

Asimismo, el análisis identifica riesgos inherentes a la provisión de insumos y servicios de soporte logístico. La entrega tardía, la cantidad insuficiente o la baja calidad de los elementos contratados, como las doscientas (200) cafeteras francesas con grabado alusivo, los trescientos (300) refrigerios compuestos por sándwiches de pollo, vegetales y jugo, las trescientas (300) unidades de hidratación de 300 ml con etiquetado personalizado, los cincuenta (50) lapiceros a una sola tinta, los dos (2) pendones en lona de 2x1, el arreglo floral, y el alquiler del sillón con su mesa de centro, representan un riesgo directo a la imagen institucional y a la adecuada atención de los asistentes. En el mismo sentido, las deficiencias en el servicio de sonido, que incluye la ausencia del ingeniero de sonido, el mal funcionamiento de los cuatro (4) monitores, los tres (3) micrófonos inalámbricos o la pantalla de proyección de 3x2 metros, podrían generar interrupciones en el desarrollo de la jornada, afectando la claridad del mensaje institucional y la experiencia de los participantes.

Desde una perspectiva administrativa, legal y financiera, se valora como un riesgo medio-alto la posibilidad de que el contratista seleccionado carezca de la capacidad técnica, operativa o financiera para cumplir con las obligaciones en los tiempos estipulados, o que incumpla con sus obligaciones parafiscales y de seguridad social con su propio personal. Este tipo de incumplimiento no solo podría derivar en la terminación unilateral del contrato y la activación de la cláusula penal pecuniaria, sino que también generaría un detrimento patrimonial y un daño reputacional para la E.S.E., proyectando una imagen de desorganización ante la comunidad y los organismos de control. La valoración de estos riesgos se califica como



ESE HOSPITAL MIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

de alto impacto, dado que el evento de rendición de cuentas es un acto único e irreplicable en la vigencia fiscal, por lo que no existen márgenes de error ni posibilidades de reprogramación que no afecten la percepción de la gestión institucional.

Para contrarrestar y mitigar estas eventualidades, la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares ha diseñado e incorporará en los documentos del proceso de selección (pliegos de condiciones o documento tipo) una serie de estrategias de mitigación robustas. Estas incluyen la exigencia de experiencia específica y general comprobable del oferente en la prestación de servicios logísticos y de eventos de similar envergadura, el establecimiento de cronogramas de entrega estrictos con anticipación prudencial al día del evento, y la obligación de realizar pruebas técnicas previas de sonido y transmisión. Asimismo, se requerirá la constitución de pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual y buena calidad de los bienes y servicios, asegurando que, en caso de incumplimiento, la entidad cuente con los mecanismos de resarcimiento necesarios. También se implementará una supervisión o interventoría técnica activa que verifique el cumplimiento de cada ítem del alcance, desde la calidad de los alimentos hasta la correcta emisión de la señal televisiva.

En conclusión, la identificación y valoración de estos riesgos específicos no solo demuestra la madurez institucional y la debida diligencia de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares en la planeación de sus contrataciones, sino que actúa como un mecanismo de prevención de la corrupción y de optimización del gasto público. Al anticipar las posibles fallas y establecer controles preventivos y correctivos, la entidad asegura que la externalización de la logística de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025 se ejecute con total eficiencia, protegiendo los recursos del Estado, fortaleciendo la confianza ciudadana y, sobre todo, garantizando que el talento humano del hospital pueda continuar enfocado en su misión misional de prestar servicios de salud de calidad, oportunidad y humanización a toda la provincia de Ocaña, sin que la organización del evento represente una carga operativa o un riesgo para la continuidad del servicio asistencial.

13. OFERTA

Antes de iniciar la descripción de la oferta, es preciso determinar algunas características macroeconómicas presentes dentro del desarrollo contractual del presente proceso:

El análisis macroeconómico y sectorial constituye un componente esencial e ineludible en la etapa de planeación de la contratación pública en Colombia, en estricto cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y reglamentados por el Decreto 1082 de 2015. Este ejercicio analítico permite a la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares comprender el entorno económico en el que se desenvuelve el mercado de bienes y servicios, identificando las variables exógenas que pueden incidir directamente en la disponibilidad, el costo y la calidad de la oferta. En el contexto específico de la contratación de servicios de apoyo logístico general para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025, evaluar el comportamiento macroeconómico no es un mero ejercicio teórico, sino una herramienta estratégica de gestión de riesgos que asegura que la entidad acuda al mercado con presupuestos realistas, cronogramas viables y especificaciones técnicas acordes con la dinámica económica actual, garantizando así la optimización de los recursos públicos y la mitigación de eventualidades financieras.

Desde una perspectiva sectorial, el objeto contractual impacta directamente en la dinámica del sector terciario de la economía, específicamente en los subsectores de organización de eventos, producción audiovisual, servicios de alimentación (catering) e industria gráfica y de merchandising en el departamento de Norte de Santander, con epicentro en el municipio de Ocaña y su área de influencia. La capacidad de la oferta local y regional para atender requerimientos puntuales y simultáneos, como la elaboración de trescientos (300) refrigerios, la producción de doscientas (200) cafeteras francesas con grabado personalizado, la impresión de material publicitario (pendones, lapiceros, etiquetas de hidratación) y la prestación de servicios técnicos de transmisión en vivo y sonido profesional, está intrínsecamente ligada a la salud y formalización de estos sectores económicos. Factores como la tasa de crecimiento del sector servicios, la capacidad



ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

instalada de las empresas proveedoras y la cadena de suministro regional determinan el nivel de competencia y concurrencia en el proceso de selección, aspectos que deben ser monitoreados para evitar riesgos de desabastecimiento, baja calidad o sobrecostos derivados de una oferta fragmentada.

Finalmente, la valoración de variables macroeconómicas específicas, como el Índice de Precios al Consumidor (IPC) (con especial énfasis en los rubros de alimentos, bebidas y servicios de esparcimiento), la inflación subyacente y las dinámicas de costos operativos, resulta determinante para la estructuración financiera y la viabilidad del proceso. Dado que el contrato incluye la adquisición de bienes y servicios con componentes sensibles a la fluctuación de precios, como los insumos alimenticios para los refrigerios y la hidratación, o los costos de pauta y operación de los canales de televisión regionales (Nexo TV, TV San Jorge, Ingepec y TV Norte), un análisis riguroso de estas variables permite a la E.S.E. blindar el proceso frente a desviaciones presupuestales imprevistas. De esta manera, la institución no solo asegura la sostenibilidad económica de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, sino que también protege su patrimonio y garantiza que la ejecución de este contrato no genere cargas financieras que puedan desviar recursos o distraer la atención de su misión primordial: la prestación oportuna, continua, integral y humanizada de los servicios de salud a los más de 350.000 habitantes de la provincia de Ocaña y sus municipios circunvecinos.

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

13.1 SECTORES ECONÓMICOS DEL PAÍS.

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector construcción Sector industrial manufacturera Sector eléctrico gas y vapor
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el	Sector transporte Sector telecomunicaciones Sector comercio, restaurante, hoteles Sector financiero



ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Fuente: Banco de la República.

El presente proceso contractual se desarrolla en el seno del Sector Terciario de la economía, específicamente en el segmento de Servicios de Organización de Eventos, Producción Audiovisual, Servicios de Alimentación (Catering) y Servicios de Publicidad y Merchandising. Desde la perspectiva de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) adoptada en Colombia, esta contratación articula actividades económicas pertenecientes a la Sección N (Actividades Administrativas y de Apoyo, como la organización de convenciones y eventos), la Sección J (Información y Comunicaciones, abarcando la producción y transmisión de contenidos televisivos), la Sección I (Alojamiento y Servicios de Comida) y la Sección M (Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas, relacionadas con la publicidad y el diseño). La naturaleza transversal de este sector implica que el mercado oferente está conformado por empresas y profesionales independientes que proveen soluciones integrales o especializadas, capaces de articular una cadena de valor que va desde la logística operativa y el suministro de insumos, hasta la gestión técnica y comunicacional de alto nivel.

En el contexto regional del municipio de Ocaña y la provincia de Norte de Santander, este sector económico presenta una dinámica de oferta competitiva y en proceso de formalización, con una capacidad instalada que responde a las demandas de entidades públicas, gremios y organizaciones de la sociedad civil. La ejecución del objeto contractual requiere movilizar recursos de diversos subsectores: por un lado, la industria gráfica y de merchandising para la producción de doscientas (200) cafeteras francesas con grabado alusivo, cincuenta (50) lapiceros a una sola tinta, dos (2) pendones en lona de 2x1 y trescientas (300) etiquetas adhesivas para hidratación; por otro lado, el subsector de servicios de alimentación para la elaboración y entrega oportuna de trescientos (300) refrigerios (sándwiches de pollo, vegetales y jugo) y las respectivas unidades de agua de 300 ml. Asimismo, demanda la intervención de proveedores especializados en tecnología y comunicaciones, capaces de garantizar una transmisión en vivo de alta calidad a través de medios regionales de reconocida trayectoria como Nexo TV, TV San Jorge, Ingepec y TV Norte, apoyada por un equipo de sonido profesional (ingeniero, cuatro monitores, tres micrófonos inalámbricos y pantalla de proyección de 3x2 metros), y servicios sociales inclusivos, como la traducción en lenguaje de señas. Esta diversidad de requerimientos evidencia que el sector no solo es viable, sino que posee la madurez operativa necesaria para atender eventos de connotación pública con altos estándares de calidad.

La caracterización de este sector es fundamental para la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, ya que permite validar que acudir al mercado para externalizar la logística de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025 es la alternativa más eficiente, transparente y proporcional. Al identificar que existe una oferta estructurada en la región capaz de suministrar desde el alquiler de mobiliario específico (sillón y mesa de centro) y decoración (arreglo floral), hasta la compleja coordinación de una transmisión multicanal y la atención personalizada a trescientos asistentes, la Entidad asegura la concurrencia de oferentes y la optimización de los recursos públicos. De esta manera, la contratación en este sector económico no solo dinamiza la economía local y regional, sino que garantiza que el evento se ejecute con la solemnidad, la inclusión y el impacto mediático que la ciudadanía de los más de 350.000 habitantes de la zona de influencia merece, liberando al personal misional del hospital de cargas operativas ajenas a su fin esencial de prestar servicios de salud con calidad, oportunidad y humanización.

Dentro de las variables macroeconómicas mas representativas a tener en cuenta entorno al presente proceso de contratación se encuentran:



ESE HOSPITAL MIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

13.2 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el principal indicador macroeconómico utilizado en Colombia para medir la evolución de los precios de un conjunto de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares, conocido como la "canasta familiar". Este indicador, calculado y publicado periódicamente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), permite cuantificar la tasa de inflación o deflación de la economía en un período determinado. En términos sencillos, el IPC refleja la variación porcentual en el costo de vida de los ciudadanos, evidenciando cuánto se encarecen o abaratan los productos y servicios que las personas y las entidades adquieren de manera cotidiana. En el ámbito de la gestión pública y la contratación estatal, el análisis del IPC no es una simple referencia estadística, sino una variable financiera crítica que impacta directamente el poder adquisitivo del presupuesto oficial, la estructuración económica de los proyectos y la viabilidad de los procesos de selección, en estricto cumplimiento de los principios de planeación y economía consagrados en el Estatuto de Contratación Pública.

En el contexto específico del proceso contractual para la "Prestación de Servicios de Apoyo Logístico General para el Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Vigencia 2025" de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, la incorporación y el análisis del IPC resultan fundamentales para garantizar que el presupuesto estimado sea realista, suficiente y ajustado a las condiciones de mercado al momento de la ejecución. Dado que el alcance del contrato involucra la adquisición de bienes y servicios cuyos costos están intrínsecamente ligados a las dinámicas inflacionarias, ignorar el comportamiento histórico y proyectado de este indicador podría llevar a una subestimación de los costos, lo que a su vez generaría riesgos como la deserción de oferentes (al considerar los postores que el presupuesto oficial no cubre los costos reales del mercado) o la necesidad de realizar adiciones presupuestales extemporáneas, vulnerando la planificación contractual. Por el contrario, un análisis riguroso del IPC permite a la Entidad blindar su patrimonio, asegurando que no se paguen sobrepagos ni se comprometan recursos públicos de manera ineficiente.

La relación del IPC con este proceso contractual se materializa de manera directa en los subsectores económicos que componen la canasta de gastos del evento. En primer lugar, el rubro de alimentos y bebidas, que agrupa los ítems de los trescientos (300) refrigerios (sándwiches de pollo, vegetales y jugo) y las trescientas (300) unidades de hidratación (agua de 300 ml con etiquetas adhesivas), es altamente sensible a la inflación de los alimentos, uno de los componentes más volátiles del IPC. Las variaciones en los costos de las materias primas (pollo, pan, vegetales) y los insumos plásticos o de cartón para las etiquetas y vasos impactan directamente el costo unitario de estos productos. En segundo lugar, la industria gráfica, manufacturera y de merchandising, que abarca la impresión de dos (2) pendones en lona 2x1, la elaboración de cincuenta (50) lapiceros, y la adquisición de doscientas (200) cafeteras francesas con grabado alusivo (muchas de las cuales pueden ser importadas y, por ende, sensibles a la tasa de cambio y a la inflación global), también está indexada a las variaciones de los precios al productor y al consumidor. Analizar el IPC de estos rubros permite a la E.S.E. estimar con precisión el costo de los souvenirs y el material publicitario, asegurando que la calidad y la cantidad requeridas no se vean comprometidas por el encarecimiento de los insumos.

Asimismo, el IPC del sector servicios, que incluye las actividades de esparcimiento, culturales, educativas y de alojamiento, es determinante para valorar los costos de los componentes técnicos y logísticos del evento. La contratación de la transmisión en vivo a través de canales de televisión regionales de reconocida trayectoria (Nexo TV, TV San Jorge, Ingepec y TV Norte), el servicio de traducción en lenguaje de señas, el alquiler del equipo de sonido (ingeniero, monitores, micrófonos, pantalla 3x2), la decoración con arreglo floral y el alquiler del sillón con mesa de centro, dependen en gran medida de los costos operativos, la mano de obra especializada y los servicios tecnológicos. Las presiones inflacionarias en el sector servicios, derivadas del ajuste de los salarios mínimos y de los costos de operación de las empresas proveedoras en la región de Ocaña y Norte de Santander, deben ser proyectadas a través del IPC para estructurar un presupuesto que sea atractivo para el mercado, garantizando así la libre competencia y la obtención de la oferta más ventajosa.



ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

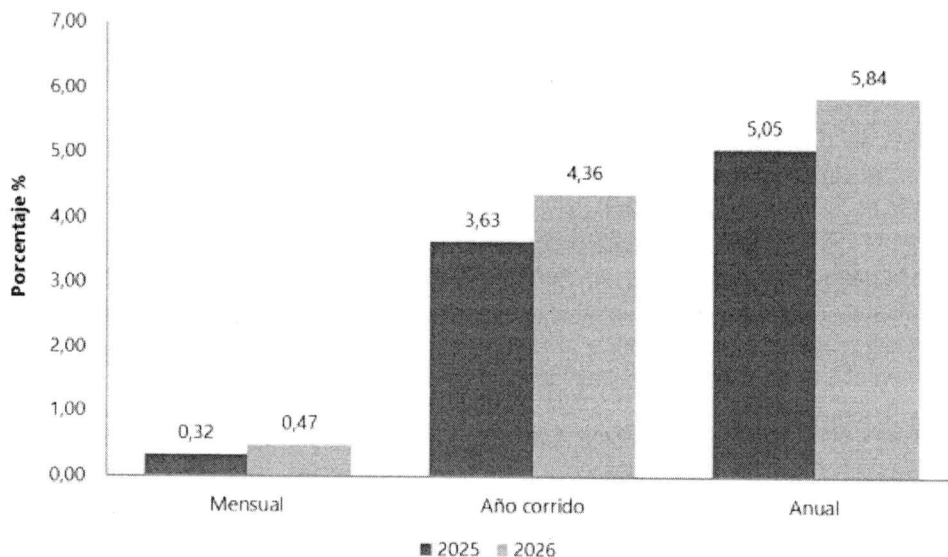
En conclusión, la integración del análisis del Índice de Precios al Consumidor en el estudio de mercado y análisis del sector de este proceso contractual es una herramienta de inteligencia financiera indispensable. Permite a la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares construir un presupuesto oficial sólido, técnicamente soportado y blindado contra las fluctuaciones macroeconómicas, asegurando que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025 cuente con todos los recursos logísticos necesarios para su exitosa ejecución. Al calibrar los costos reales del mercado mediante el IPC, la Entidad no solo cumple con su deber constitucional de transparencia y rendición de cuentas ante los más de 350.000 habitantes de su zona de influencia, sino que protege de manera celosa los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, evitando que la inflación o una mala estimación financiera drenen recursos que deben estar destinados, exclusiva y prioritariamente, a la prestación del servicio misional de salud con calidad, oportunidad y humanización.

A continuación, se destaca el comportamiento del IPC según informe técnico expedido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a mayo de 2026:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

13.2.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto



ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

13.2.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).



ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

13.3 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador macroeconómico por excelencia utilizado para medir el valor monetario total de todos los bienes y servicios finales producidos dentro del territorio de un país o región durante un período de tiempo determinado, generalmente un año o un trimestre. Como termómetro de la salud económica, el PIB refleja el nivel de actividad productiva, el dinamismo del mercado, la generación de riqueza y la capacidad de oferta de una economía. En el contexto de la contratación pública y la planeación estatal en Colombia, el análisis del PIB (y de manera particular, el PIB sectorial y regional) trasciende la teoría económica para convertirse en una herramienta fundamental que permite a las entidades evaluar la capacidad instalada del mercado, la robustez de las cadenas de suministro y el nivel de competencia existente en los sectores económicos que se pretenden intervenir, garantizando así la aplicación de los principios de eficiencia, economía y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993.

Al relacionar el PIB con el presente proceso contractual para la "Prestación de Servicios de Apoyo Logístico General para el Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Vigencia 2025" de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, es imperativo enfocarse en el comportamiento del PIB del sector terciario (servicios) a nivel nacional y, muy especialmente, en la dinámica económica de la región de Ocaña y el departamento de Norte de Santander. Un crecimiento sostenido o una estabilidad en el PIB del sector servicios indica que existe un tejido empresarial activo, formalizado y con capacidad de inversión en áreas tan diversas como la producción audiovisual, la organización de eventos, la industria gráfica, el mercadeo y los servicios de alimentación (catering). Esta vitalidad económica es la que asegura que, al momento de estructurar el proceso de selección, exista una pluralidad de oferentes en el mercado local y regional capaces de articular soluciones complejas e integrales, evitando los riesgos de monopolio, desabastecimiento o falta de idoneidad técnica que suelen presentarse en economías deprimidas o con baja oferta sectorial.

La materialización de esta relación se evidencia en la capacidad del mercado para absorber y ejecutar de manera simultánea y con altos estándares de calidad los múltiples componentes del alcance contractual. Un sector servicios con un PIB robusto garantiza la disponibilidad de empresas especializadas para llevar a cabo la transmisión en vivo a través de canales regionales de gran envergadura y reconocida trayectoria como Nexu TV, TV San Jorge, Ingepec y TV Norte,



ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

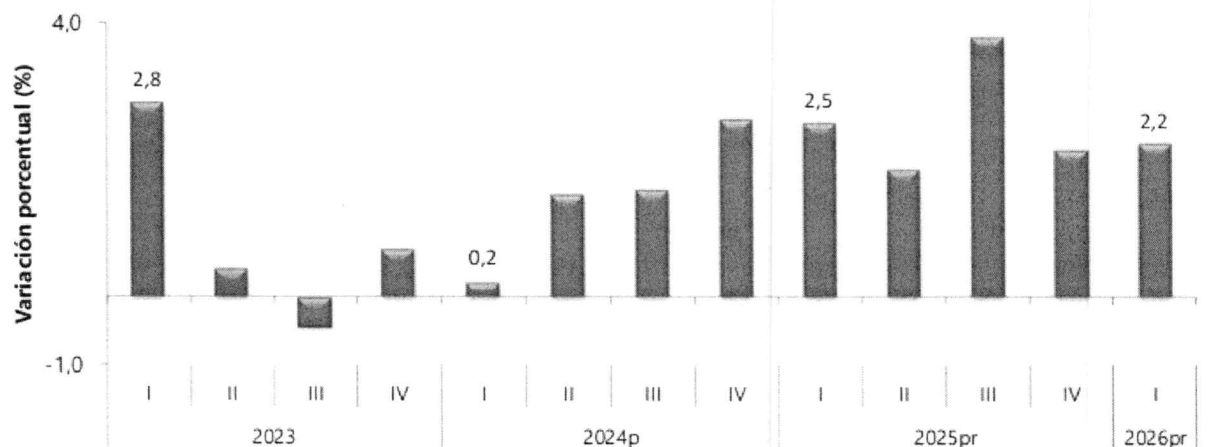
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

así como la provisión de talento humano altamente calificado, como el intérprete certificado en lenguaje de señas y el ingeniero de sonido. Asimismo, el dinamismo de la industria manufacturera y gráfica, reflejado en sus propias métricas de producción, asegura que insumos personalizados como las doscientas (200) cafeteras francesas con grabado alusivo, los dos (2) pendones en lona de 2x1, los cincuenta (50) lapiceros y las etiquetas adhesivas para las trescientas (300) unidades de hidratación, puedan ser producidos en los tiempos exigidos sin sacrificar la calidad. De igual forma, el subsector de alimentos y bebidas, vital para la elaboración y distribución de los trescientos (300) refrigerios (sándwiches de pollo, vegetales y jugo), depende de una cadena agroindustrial y de servicios que solo opera eficientemente cuando el entorno macroeconómico general es favorable.

En conclusión, evaluar el entorno a través de la lente del Producto Interno Bruto y su desglose sectorial permite a la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares validar que el mercado de Ocaña y su vasta zona de influencia posee la madurez, la infraestructura y la capacidad operativa necesaria para asumir la logística de un evento de rendición de cuentas dirigido a más de 350.000 habitantes. Al confirmar que el PIB del sector servicios respalda una oferta competitiva y diversa, la Entidad no solo asegura la obtención de la propuesta más ventajosa para el erario mediante la libre competencia, sino que también ratifica la pertinencia estratégica de externalizar estas actividades. Esta delegación en un mercado económicamente capaz protege el núcleo misional del hospital, asegurando que su talento humano médico y administrativo, su infraestructura y sus recursos financieros continúen enfocados de manera ininterrumpida en su verdadera y suprema razón de ser: la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad, integralidad y humanización para toda la provincia.

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^ppreliminar

^{pr}provisional



ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

13.3.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.



13.3.2 Valor agregado por actividad económica

13.3.2.1 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	3,2	1,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.



ESE HOSPITAL MIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

14.3.2.2 Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%. Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%.



ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

⁴Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

13.4 Características del sector

El sector económico en el que se enmarca el presente proceso contractual se caracteriza por ser un segmento dinámico, transversal y altamente especializado del sector terciario de la economía, conformado por la convergencia de actividades de organización de eventos, producción audiovisual, servicios de alimentación (catering), industria gráfica y mercadeo promocional (merchandising). En el contexto regional del municipio de Ocaña y el departamento de Norte de Santander,



ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

este mercado se estructura principalmente a partir de pequeñas y medianas empresas (PYMES) y profesionales independientes que ofrecen soluciones integrales o por componentes. Una de las características predominantes de este sector es su flexibilidad operativa y su capacidad para articular cadenas de valor complejas en periodos de tiempo acotados, lo cual es esencial para atender requerimientos públicos de alta connotación social, como lo es una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. La oferta en esta región ha evolucionado para satisfacer no solo las necesidades logísticas básicas, sino también los estándares de calidad, inclusión y cobertura mediática que las entidades públicas exigen en la actualidad para garantizar la transparencia y el acceso a la información.

En cuanto a la capacidad instalada y la estructura de la oferta, el sector presenta una segmentación clara que se alinea perfectamente con los ítems específicos del alcance contractual. Por un lado, el subsector de la industria gráfica y manufacturera local y regional posee la tecnología y la maquinaria necesaria para la personalización de productos a mediana escala, lo que garantiza la viabilidad de producir elementos como doscientas (200) cafeteras francesas con grabados referentes a la rendición de cuentas, cincuenta (50) lapiceros a una sola tinta y dos (2) pendones en lona de 2x1 con tubos, cumpliendo con los tiempos de entrega y los estándares de durabilidad requeridos. Por otro lado, el subsector de servicios de alimentación cuenta con una red de proveedores formalizados, sujetos a las normas sanitarias vigentes (como la Resolución 2957 de 2022 o la que haga sus veces), capaces de preparar, empacar y distribuir de manera segura y oportuna los trescientos (300) refrigerios compuestos por sándwiches de pollo, vegetales y jugo Hit, así como las trescientas (300) unidades de hidratación de 300 ml marcadas con etiquetas en adhesivo, asegurando la inocuidad y la presentación adecuada para los asistentes al evento.

Desde la perspectiva tecnológica y de comunicaciones, el sector se caracteriza por una rápida adopción de herramientas digitales y de transmisión de alta definición, lo que ha democratizado el acceso a los medios de comunicación masiva. Esta característica es fundamental para el objeto contractual, ya que el mercado cuenta con operadores y casas productoras con la experiencia técnica para coordinar una transmisión en vivo simultánea a través de canales de televisión de reconocida trayectoria en la región, como Nexo TV, TV San Jorge, Ingepec y TV Norte. Asimismo, la disponibilidad de talento humano especializado, como ingenieros de sonido con equipos de última generación (incluyendo cuatro monitores, tres micrófonos inalámbricos y una pantalla de proyección de 3x2 metros), y profesionales certificados en traducción de lenguaje de señas, refleja un sector que ha madurado en torno a los principios de accesibilidad universal y calidad técnica. Estas características permiten que el mensaje institucional trascienda las barreras físicas, llegando de manera efectiva a la población de los más de 350.000 habitantes de la zona de influencia, incluyendo los municipios de Hacarí, San Calixto y Teorama, y las veredas de Aguas Claras, Pueblo Nuevo, Otare, Buenavista y barrios como Cristo Rey, Torcoroma, Promesa de Dios, La Llanadas y Ciudadela Norte.

En términos de dinámica competitiva, el sector de servicios logísticos para eventos en la provincia de Ocaña se considera moderadamente competitivo, con barreras de entrada bajas para servicios básicos, pero con barreras medias para la prestación de un servicio integral que combine catering, merchandising personalizado y producción audiovisual multicanal. Esta característica del mercado es altamente favorable para la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, ya que fomenta la libre competencia y la competencia de precios, permitiendo a la entidad aplicar el principio de selección objetiva para elegir la oferta más ventajosa. Sin embargo, esta misma característica exige que la Entidad estructure unos requisitos habilitantes y criterios de evaluación claros, proporcionales y no restrictivos, que filtren a los oferentes con experiencia comprobable y capacidad financiera, mitigando así el riesgo de adjudicar el contrato a proveedores que, aunque ofrezcan precios bajos, carezcan de la logística para cumplir con la totalidad del alcance (que incluye también la decoración con arreglo floral y el alquiler de un sillón con mesa de centro).

En conclusión, las características del sector relacionado con este objeto contractual demuestran que el mercado regional y nacional posee la madurez, la diversidad de proveedores y la capacidad técnica para satisfacer integralmente las necesidades logísticas de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025. La existencia de un tejido



ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

empresarial capaz de articular desde la producción de souvenirs personalizados hasta la transmisión televisiva y la atención alimentaria, valida la decisión de la E.S.E. de externalizar este servicio. Al aprovechar las características de eficiencia y especialización de este sector, el Hospital Emiro Quintero Cañizares no solo optimiza el uso de los recursos públicos y garantiza un evento de alto impacto y total transparencia, sino que también protege su estructura interna, permitiendo que su talento humano se concentre de manera exclusiva e ininterrumpida en su fin misional primordial: la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad, integralidad y humanización para toda la comunidad de la provincia de Ocaña.

13.5 SMMLV

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) es la cuantía de la remuneración mínima que, en Colombia, tiene derecho a percibir todo trabajador ordinario o común sin distinción de sexo, edad o tipo de trabajo, por jornada legal ordinaria de trabajo, conforme a lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y reglamentado anualmente por el Gobierno Nacional mediante decreto. Más allá de su función social de garantizar un ingreso digno a los trabajadores, el SMMLV se erige como una de las variables macroeconómicas más determinantes en la estructuración de costos del sector privado y, por extensión, en la planeación financiera de la contratación pública. Este indicador actúa como un indexador natural de la economía, ya que sobre su cuantía se calculan no solo las remuneraciones básicas, sino también las prestaciones sociales, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, las primas, las cesantías y, en muchos casos, las tarifas de prestación de servicios profesionales y técnicos. Por lo tanto, su comportamiento anual impacta de manera directa y transversal la estructura de costos de las empresas oferentes, los precios de los bienes y servicios en el mercado, y, en última instancia, el presupuesto oficial que las entidades estatales deben estimar para sus procesos de selección.

Para la vigencia fiscal 2026, el Gobierno Nacional de Colombia, a través del Decreto correspondiente expedido a finales de 2025, fijó el SMMLV en la suma de \$1.750.905, al cual se suma un auxilio de transporte de \$249.095, para un ingreso mensual total de dos millones veinte mil pesos m/cte (\$2.000.000) para los trabajadores que devengan hasta dos salarios mínimos. Este ajuste anual, resultado de la concertación entre el Gobierno, los gremios de la producción y las centrales obreras, refleja las dinámicas inflacionarias, la productividad esperada y las metas de política económica del Estado. Para la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, incorporar el análisis de esta variable en el estudio de mercado y análisis del sector del proceso contractual para la "Prestación de Servicios de Apoyo Logístico General para el Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Vigencia 2025" es una obligación técnica ineludible, pues permite calibrar con precisión los costos reales de la mano de obra requerida para la ejecución del objeto contractual.

La relación del SMMLV 2026 con el presente proceso contractual se materializa de manera directa y significativa, dado que el alcance del contrato demanda la movilización de talento humano especializado y operativo cuya remuneración está indexada, total o parcialmente, a este salario mínimo. En primer lugar, la contratación del ingeniero de sonido, del intérprete certificado en lenguaje de señas, del personal técnico de la transmisión en vivo y del equipo de apoyo logístico que operará durante la jornada, está sujeta a las tarifas mínimas del mercado, las cuales se recalculan cada año con base en el incremento del SMMLV y sus factores prestacionales. En segundo lugar, la elaboración y entrega de los trescientos (300) refrigerios (sándwiches de pollo, vegetales y jugo), la distribución de las trescientas (300) unidades de hidratación, la instalación del arreglo floral, el montaje de los dos (2) pendones en lona de 2x1 y la disposición del sillón con mesa de centro, requieren mano de obra operativa, conductores, auxiliares de cocina y personal de aseo, cuyos costos laborales también se ven presionados al alza por el nuevo mínimo legal. Incluso, en el caso de los souvenirs como las doscientas (200) cafeteras francesas con grabado alusivo y los cincuenta (50) lapiceros, la cadena de suministro y los procesos de personalización involucran operarios cuya remuneración base está referenciada al SMMLV.

Desde la perspectiva de la estructuración financiera del proceso, ignorar el impacto del SMMLV 2026 en los costos operativos de los proveedores podría conducir a una subestimación del presupuesto oficial, lo que a su vez generaría riesgos



ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

críticos como la deserción de oferentes (al considerar que el valor estimado no cubre sus costos reales de operación), la presentación de ofertas anormalmente bajas que comprometan la calidad del servicio, o la necesidad de recurrir a adiciones presupuestales extemporáneas que vulneren los principios de planeación y responsabilidad fiscal. Por el contrario, un análisis riguroso que incorpore el nuevo SMMLV y sus cargas prestacionales permite a la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares construir un presupuesto oficial sólido, realista y competitivo, capaz de atraer a los mejores proveedores del sector de eventos, logística y servicios audiovisuales en la región de Ocaña y Norte de Santander. Esto asegura que la transmisión en vivo por Nexo TV, TV San Jorge, Ingepec y TV Norte, la interpretación en lenguaje de señas y todos los componentes logísticos se ejecuten con los más altos estándares de calidad, garantizando una audiencia inclusiva y transparente para los más de 350.000 habitantes de la zona de influencia.

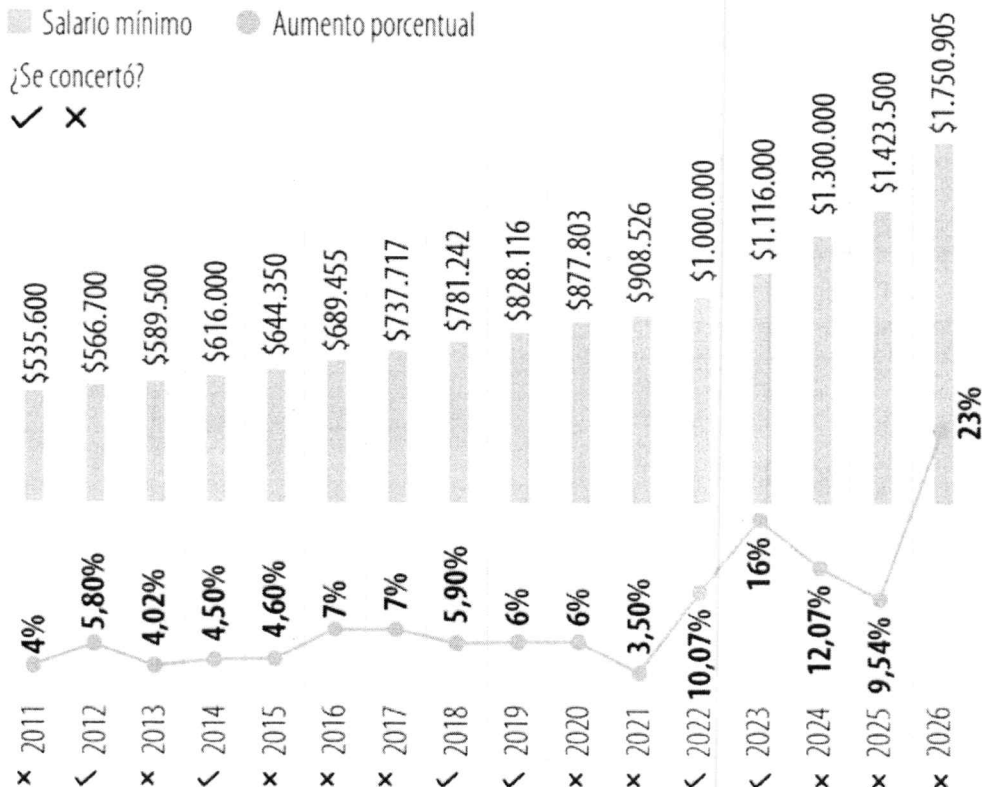
En conclusión, la integración del análisis del SMMLV 2026 en el estudio macroeconómico del presente proceso contractual es una herramienta indispensable para la toma de decisiones informadas y la protección del patrimonio público. Al calibrar los costos laborales reales del mercado, la E.S.E. no solo cumple con los principios de eficiencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal, sino que también blinda la ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025 frente a eventualidades financieras. Esta planeación financiera rigurosa, a su vez, protege el núcleo misional del Hospital Emiro Quintero Cañizares, asegurando que los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud no se vean comprometidos por sobrecostos imprevistos o procesos fallidos, y permitiendo que la institución continúe enfocada de manera ininterrumpida en su verdadera razón de ser: la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad, integralidad y humanización para toda la provincia de Ocaña.

HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO

■ Salario mínimo ● Aumento porcentual

¿Se concertó?

✓ X



Fuente: Ministerio de Trabajo / Sondeo LR / Gráfico: LR-GA



Fuente: La República – Ministerio de Trabajo



ESE HOSPITAL MIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

14. POSIBLES OFERENTES NACIONALES:

De acuerdo al resultado de identificación de las empresas que desarrollan este tipo de actividades, se advierte que en el sector existe diversidad de oferentes (personas naturales y jurídicas) conforme a la muestra que se registra a continuación:

No.	Razón social
1	ENEPLAST LTDA
2	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE
3	FERRICENTROS SAS
4	PROVEER INSTITUCIONAL SASS
5	HAS LTDA SAS
6	NAID QUINTERO ROJAS
7	CREATING PRODUCTIONS
8	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A
9	GLOBAL NIDAAL SAS
10	RCN RADIO SAS
11	INNOVASS COLOMBIA SAS
12	DIGITAL GROUP MARKETING SAS
13	DIOMAR GARCIA EVENTOS SAS
14	CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO
15	BRAND BOOSTERS
16	CREMAS Y CREPES OCAÑA
17	GLOBAL SYPPPLY LOGISTIC SAS
18	LA OPINION SA
19	CREATING PRODUCTIONS
20	POLUX G SAS

Para determinar la oferta de la interventoría que se pretende contratar a través del presente proceso de selección, se indagó en el mercado acorde a las necesidades del objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025 DE LA E.S.E. HOSPITAL MIRO QUINTERO CAÑIZARES.

Consultado el modelo de abastecimiento estratégico-Análisis de la oferta, se evidencia qué, para la categoría: 82- Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes y 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, de los códigos UNSPSC a la que pertenece el objeto del presente proceso, en el departamento de Norte de Santander se han realizado 588 contratos a través de la plataforma SECOP II con 264 proveedores para el año 2025, como se puede observar en la siguiente gráfica:



ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

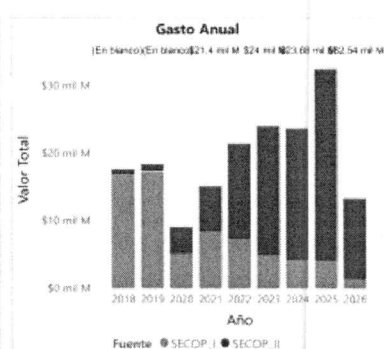
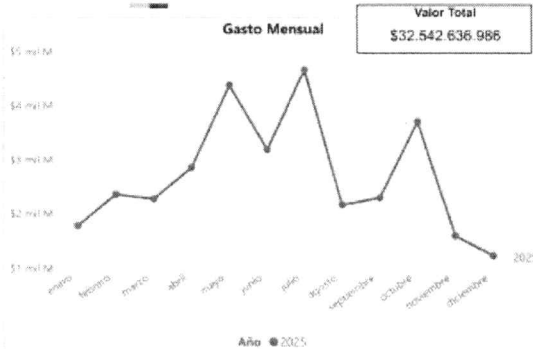
Microsoft Power BI

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Atrás

Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año: 2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha: Fecha_inicial: 01/01/2025 Fecha_final: 31/12/2025

Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)

- 10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios
- 11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal
- 12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos
- 13 - Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, E
- 14 - Materiales y Productos de Papel
- 15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co
- 20 - Maquinaria y Accesorios de Minería y Perf
- 21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura
- 22 - Maquinaria y Accesorios para Construcción
- 23 - Maquinaria y Accesorios para Manufactura

Filtro de Departamento - Proveedor:

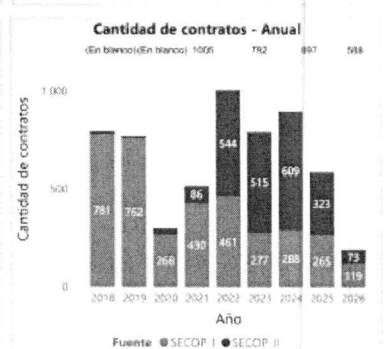
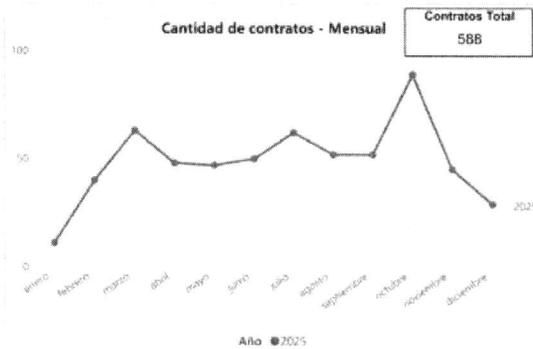
Departamento asistido

- Arauca
- Atlántico
- Bolívar
- Boyacá
- Caldas
- Cauquía
- Casanare

Plataforma: SECOP_I SECOP_II

Nombre de Proveedor:

- HUGO ALBERTO RIVERA HERRERA



Valor Contratación
\$32,54 mil M

Número de Proveedores
264

Número de Contratos
588

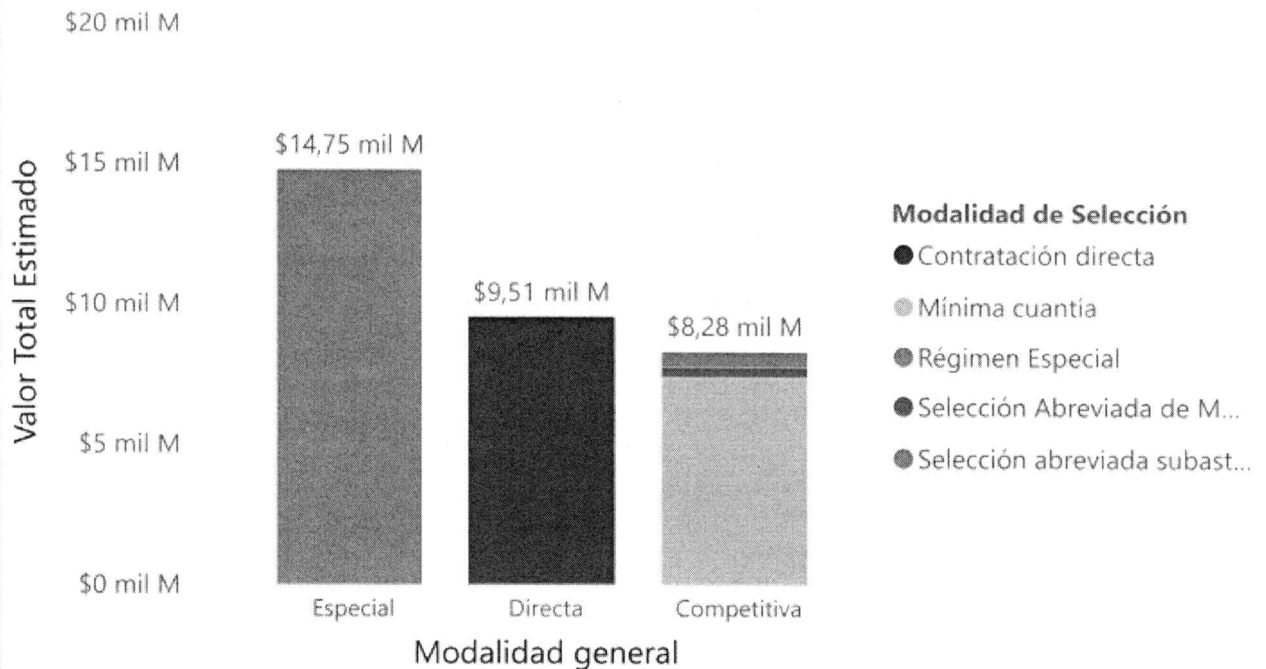
Adicionalmente, la modalidad de selección más utilizada en marco de la adquisición de los elementos objeto del presente proceso de selección se representa a continuación:



ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Analizando el comportamiento de la contratación, la siguiente información muestra el valor de participación para el año 2025, como lo muestra el siguiente cuadro:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8210 - Publicidad	150	\$7.039.932.489	21,63%	150	\$7.039.932.489	21,63%
8211 - Escritura y traducciones	16	\$251.167.440	0,77%	16	\$251.167.440	0,77%
8212 - Servicios de reproducción	8	\$221.922.110	0,68%	8	\$221.922.110	0,68%
8213 - Servicios fotográficos	3	\$79.249.330	0,24%	3	\$79.249.330	0,24%
8214 - Diseño gráfico	5	\$374.459.719	1,15%	5	\$374.459.719	1,15%
8215 - Artistas e intérpretes profesionales	2	\$72.336.000	0,22%	2	\$72.336.000	0,22%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	169	\$10.999.710.040	33,80%	169	\$10.999.710.040	33,80%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	32	\$2.310.366.676	7,10%	32	\$2.310.366.676	7,10%
9012 - Facilitación de viajes	15	\$1.218.492.785	3,74%	15	\$1.218.492.785	3,74%
9013 - Artes interpretativas	10	\$803.512.888	2,47%	10	\$803.512.888	2,47%
9014 - Deportes comerciales	163	\$7.918.402.823	24,33%	163	\$7.918.402.823	24,33%
9015 - Servicios de entretenimiento	15	\$1.253.084.686	3,85%	15	\$1.253.084.686	3,85%
Total	588	\$32.542.636.986	100,00%	588	\$32.542.636.986	100,00%

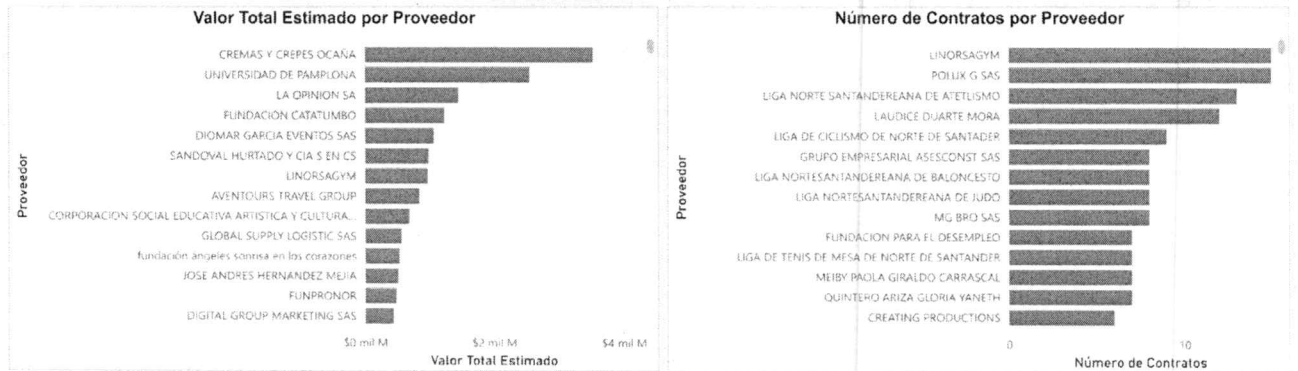
En el mercado colombiano se encuentran varias empresas dedicadas a la prestación de servicios en cumplimiento del objeto de este estudio, por lo que a continuación se enlistan algunos proveedores con los que las Entidades públicas adquirieron



ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

elementos de la clasificación UNSPSC 82 y 90 que arroja el modelo de abastecimiento estratégico – Análisis de la oferta, así:



15. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para efecto del estudio de la demanda el Hospital Emiro Quintero Cañizares tuvo en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado este servicio y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Con el propósito de determinar la demanda que por este tipo de procesos se tienen desde otras entidades se relacionan, según el SECOP I y II algunas contrataciones de condiciones similares realizados.

Así pues, se analizó el comportamiento de las adquisiciones anteriores del servicio en el estado colombiano, evidenciando el comportamiento de los procesos de contratación de acuerdo al sector del suministro de alimentos y de acuerdo a la Normatividad que lo rige.

La ESE realizó consulta relacionada con el sector, en la plataforma SECOP, búsqueda de contrataciones de condiciones similares realizadas por EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, que se expresa a continuación:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	ENTIDAD DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA (mm-aaaa)
CIM-MC-82-19	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2019 DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA – SANTANDER"	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER	\$23.187.000	12-2019
IM_MC_007_2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN Y DIFUSIÓN DE CUATRO (4) PROGRAMAS AUDIOVISUALES EN REDES SOCIALES DIGITALES, DESDE DISTINTAS SEDES DE LA PRIMERA FASE DEL MUNDIAL DE FÚTBOL	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION CULTURA Y TURISMO	\$46.140.000	06-2026



ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

SEG-MC-2024-0105	BRINDAR APOYO PARA REALIZAR LA LOGISTICA REQUERIDA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRIMER AÑO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	FUNDACION SONRISAS DEL PACIFICO	\$ 40.416.000	11-2024
MEB-371-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTAS VIGENCIA 2019, DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "ALIANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL 2016-2019 DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE-ANTIOQUIA.	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL BAGRE	\$23.136.350	10-2019
SEG-CMC-2026-0051	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO, OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO PARA LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE LA JORNADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EFICIENCIA Y DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA-VALLE	\$ 113.000.000	04-2026
SMC-AMT-1802019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FERIA DE RESULTADOS Y AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2016-2019, PROCESO INDICADO EN LA LEY 1712 DE 2014.	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUNJA	\$33.261.095	12-2019

Evaluando las condiciones presentadas se observa que las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, han ejecutado con éxito procesos contractuales de similar objeto al del presente proceso, advirtiendo que su comportamiento en cuanto al número y calidades de los demandantes y oferentes es plural y cumplen con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas exigidas, lo que resalta la posibilidad de concurrencia en los procesos contractuales.

En la actualidad se encuentran publicados un gran número de procesos contractuales de orden similar al presente proceso de contratación.

Consultado el modelo de abastecimiento estratégico-Análisis de la demanda, se evidencia qué, en cuanto al comportamiento de la contratación, la siguiente información muestra el valor de del comportamiento de contratación por bienes y servicios para el año 2025, en cuanto a la categoría: 82 de los códigos UNSPSC y de las familias 8210 – Publicidad, 8212 – Servicios de reproducción, y categoría: 90 de los códigos UNSPSC y de la familia 9010 – Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) como lo muestra el siguiente cuadro:

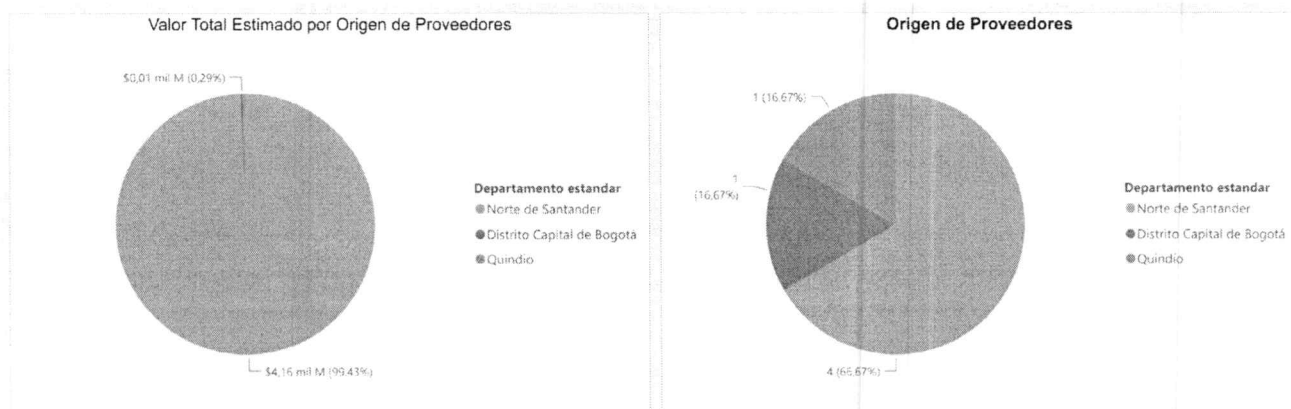
Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	4	\$3.536.080.000	82,67%	4	\$3.536.080.000	82,67%
8210 - Publicidad	11	\$616.494.818	14,41%	11	\$616.494.818	14,41%
8212 - Servicios de reproducción	4	\$124.599.410	2,91%	4	\$124.599.410	2,91%
Total	19	\$4.277.174.228	100,00%	19	\$4.277.174.228	100,00%



ESE HOSPITAL EIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

De la misma manera, como se observa en la siguiente imagen y según el MAE, la mayoría de proveedores prestadores de servicio clasificados dentro de las categoría 82 y 90 demandados en el departamento Norte de Santander para el año 2025, se ubican en su mayoría en el Departamento Norte de Santander con un 66,67%, seguido del 16,67% en Distrito Capital de Bogotá y 16,67% ubicados en el Departamento del Quindío.



15.2 INDICADORES FINANCIEROS Y OPERACIONALES

De acuerdo con el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente el cual en su numeral cuarto (4) establece; "La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. Además, los requisitos de capacidad financiera deben ser establecidos con fundamento en los estudios del sector, para cuya elaboración se recomienda la aplicación de lo dispuesto en la «Guía para la Elaboración de Estudios de Sector», expedida por esta Agencia".

De acuerdo a lo anterior, y de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 los indicadores financieros corresponden a índice de Liquidez, índice de endeudamiento y Razón de cobertura de intereses tal como se describe a continuación:

Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Con el fin de determinar el estudio financiero del sector para determinar los requisitos habilitantes, capacidad financiera, capacidad organizacional del artículo 2.2.1.1.1.5.3 numerales 3 y 4 del decreto 1082 de 2015.

**ESE HOSPITAL EIRO QUINTERO CAÑIZARES****PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Así las cosas, los índices financieros establecidos para el presente proceso garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera y organizacional suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proceso.

A continuación, se analizan los indicadores dados desde el establecimiento del promedio extraído de procesos publicados en SECOP II con objeto y cuantías similares a las del presente proceso de contratación. De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor y menor probabilidad de riesgo para la entidad.

ENTIDAD	OBJETO	MONTO	LIQ	END	RCI	R.A	R.P
ALCALDÍA DE SINCÉ - SUCRE	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "XXIII ENCUENTRO CULTURAL LA POLLERA COLORÁ"	\$ 463.963.000,00	1	0,7	1	0	0
MSJAM_SAMEC_004_2026	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA EN EL MARCO XIII FESTIVAL DE LA CONFRATERNIDAD CAMPESINA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA- META	\$ 61.475.887,00	3,76	0,45	5,42	0,13	0,26
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 006-2025.	"APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACION DE LA COMPARSA DEL ADULTO MAYOR EN EL DESFILE DE LAS AGUADORAS EN EL MARCO DEL 48 FESTIVAL NACIONAL DEL PORRO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".	\$ 60.000.000,00	5	0,39	5	0,01	0,01
PROMEDIO			3,25	0,51	3,81	0,05	0,09

Así las cosas, teniendo en cuenta lo anterior y basándose en la importancia de tener una pluralidad de oferentes, el resultado es:

15.2.1 INDICE DE LIQUIDEZ

Siendo este el indicador que mide la capacidad para cumplir con obligaciones a corto plazo, el cual es fundamental dentro del proceso de contratación, asegurando el cumplimiento del objeto contractual.

Se recomienda determinar el indicador de índice de liquidez **mayor o igual a 3,25** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para Consorcios o Uniones Temporales, la verificación por Índice de Liquidez se obtendrá de la Sumatoria Proporcional del Índice de Liquidez de cada uno de los miembros que conforman el consorcio o Unión Temporal, así:



ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

$$IL = \frac{(AC_1 * \%PART_1) + (AC_2 * \%PART_2) + \dots + (AC_n * \%PART_n)}{(PC_1 * \%PART_1) + (PC_2 * \%PART_2) + \dots + (PC_n * \%PART_n)}$$

Donde:

IL = Índice de Liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

% PART = Porcentaje de Participación

n = Número de Integrantes del Consorcio o Unión Temporal

Si el Proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

15.2.2 INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Este indicador determina el grado de endeudamiento en el cual se encuentra el proponente. A menor índice de Endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el proponente cumpla con sus obligaciones, por ende, este debe ser adecuado y proporcional para el proceso de Contratación.

Se recomienda determinar el indicador de índice de endeudamiento en **menor o igual a 0,51** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente y objeto de contrato.

Para Consorcios o Uniones Temporales, la verificación por Índice de Endeudamiento se obtendrá de la Sumatoria Proporcional del Índice de Endeudamiento de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, así:

$$IE = \frac{(PT_1 * \%PART_1) + (PT_2 * \%PART_2) + \dots + (PT_n * \%PART_n)}{(AT_1 * \%PART_1) + (AT_2 * \%PART_2) + \dots + (AT_n * \%PART_n)}$$

Dónde:

IE = Índice de Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

% PART = Porcentaje de Participación

n = Número de Integrantes del Consorcio o Unión Temporal

Si el Proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

15.2.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Indicador que refleja la capacidad de la entidad de cumplir con sus obligaciones financieras, a mayor cobertura de interés mayor es la probabilidad de que la entidad incumpla con sus obligaciones.

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de cobertura de intereses. Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual por lo que se recomienda determinar el indicador del índice de cobertura de intereses en **mayor o igual a 3,81** o



ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INDETERMINADO condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para Consorcios o Uniones Temporales, la verificación por Cobertura de Intereses se obtendrá de la Sumatoria Proporcional de la Cobertura de Intereses de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, así:

$$CI = \frac{(UO_1 * \%PART_1) + (UO_2 * \%PART_2) + \dots + (UO_n * \%PART_n)}{(GI_1 * \%PART_1) + (GI_2 * \%PART_2) + \dots + (GI_n * \%PART_n)}$$

Donde:

CI = Cobertura de Interés

UO = Utilidad Operacional

GI = Gastos de Interés

% PART = Porcentaje de Participación

n = Número de Integrantes del Consorcio o Unión Temporal

Si el Proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

15.2.4 RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

La rentabilidad sobre patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Se recomienda determinar el indicador de índice de rentabilidad sobre el patrimonio en **mayor o igual a 0,09** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para Consorcios o Uniones Temporales, la verificación por Rentabilidad del Patrimonio se obtendrá de la Sumatoria Proporcional de la Rentabilidad del Patrimonio de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, así:

$$RP = \frac{(UO_1 * \%PART_1) + (UO_2 * \%PART_2) + \dots + (UO_n * \%PART_n)}{(P_1 * \%PART_1) + (P_2 * \%PART_2) + \dots + (P_n * \%PART_n)}$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio

UO = Utilidad Operacional

P = Patrimonio

% PART = Porcentaje de Participación

n = Número de Integrantes del Consorcio o Unión Temporal



ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Si el Proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

15.2.5 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Se recomienda determinar el indicador de índice de rentabilidad sobre el activo en **mayor o igual a 0,05** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para Consorcios o Uniones Temporales, la verificación por Rentabilidad del Patrimonio se obtendrá de la Sumatoria Proporcional de la Rentabilidad del Patrimonio de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, así:

$$RA = \frac{(UO_1 * \%PART_1) + (UO_2 * \%PART_2) + \dots + (UO_n * \%PART_n)}{(AT_1 * \%PART_1) + (AT_2 * \%PART_2) + \dots + (AT_n * \%PART_n)}$$

Dónde:

RA = Rentabilidad sobre Activos
UO = Utilidad Operacional
AT = Activo Total
% PART = Porcentaje de Participación
n = Numero de Integrantes del Consorcio o Union Temporal

Si el Proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Tomando los datos financieros de la muestra anterior, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado, esta entidad, determina los índices del proceso pretendido, y utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente como son Media aritmética, Media geométrica, Mediana, Media acotada 20%, Media acotada 30%, Desviación estándar muestral Desviación media, Media más una desviación, Media menos una desviación.

Se realizó estudio y análisis, con el fin de establecer la capacidad financiera y la capacidad organizacional, de acuerdo con lo anterior los indicadores son:

INDICADORES	
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 3,25
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,51
RCI	Mayor o igual a 3,81
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,05



ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

16. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Como condiciones finales sobre estos estudios previos en términos generales debe tenerse en cuenta que estos se realizan dentro del principio de la autonomía de la entidad, con criterios relativos a la eficiencia para suplir su necesidad interna, haciendo su propia evaluación y fijando sus criterios y directrices.

Por riesgo se entiende lo siguiente, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente; (Documento CONPES 3714 de diciembre 14 de 2011.) *"Riesgo: El riesgo contractual es una medida de la variabilidad de los posibles resultados que se pueden esperar de un evento"*. (2 Oscar Bravo Mendoza, Gestión Integral del riesgo Tomo 1 2006).

"El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso".

Riesgos Previsibles: Son todas aquellas circunstancias que, de presentarse en el desarrollo de ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo siempre que sean cuantificables e identificables en condiciones normales.

Riesgo Imprevisible: Para una mejor comprensión vale citar los siguientes apartes jurisprudenciales: *"regula los efectos de tres situaciones que se pueden presentar al ejecutar un contrato: un suceso que se produce después de celebrado el contrato cuya ocurrencia no era previsible al momento de suscribirlo, una situación preexistente al contrato pero que se desconocía por las partes sin culpa de ninguna de ellas, y un suceso previsto, cuyos efectos dañinos para el contrato resultan ser tan diferentes de los planeados, que se vuelve irresistible"*. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 13 de agosto de 2009, expediente 1952. *"Por lo tanto el equilibrio puede verse alterado por la ejecución del contrato de las siguientes causas: Actos o hechos de la administración contratante, actos de la administración como estaban, factores exógenos a las partes del Negocio Jurídico (teoría de la imprevisión) - Entendido que los -actos de la Administración como estaban, se refiere fundamentalmente al denominado hecho del príncipe, entendido como la protestad normativa, constitucional y legal que se traduce en la expedición de leyes y actos administrativos de carácter general, los cuales pueden provenir de la misma autoridad contratante o cualquier otra autoridad del estado.."* Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Sentencia del 7 de marzo de 2002, expediente 21588. Riesgo imprevisible, es el que no es factible identificar de acuerdo a las circunstancias específicas del hospital, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la determinación del supuesto de hecho que se hace de puede constituir un riesgo previsible durante la ejecución contractual.

DISTRIBUCION DE RIESGOS PREVISIBLES

No.	Tipificación	Asignación	Estimación
1.	FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS - SOCIALES		
1.1.	Cesación de Labores, huelgas o paros al interior de la empresa del contratista o por parte de subcontratistas y sus dependientes	Contratista	100%
1.2	Huelgas o paros generales	Contratista / contratante	50% - 50%
1.3	Asonada, guerra o ataque terrorista.	Contratista / contratante	50% - 50%
2.	EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS		



ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

2.1	Financiamiento del Contrato dentro del término del mismo y sus potenciales prórrogas.	Contratista	100%
2.2	Incremento en impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones.	Contratista	100%
2.3	Otras contribuciones que afecten la actividad del contratista objeto del contrato.	Contratista	100%
2.4	Variaciones en el costo de los materiales o insumos requeridos para garantizar la ejecución contractual.	Contratista	100%
2.5	Mora en el pago de las Obligaciones contractuales a cargo del HOSPITAL.	Contratante	100%
2.6	Desabastecimiento y/o especulación en el costo de los materiales e insumos	Contratista	100%
2.7	Obtención de seguros y otras garantías al contrato.	Contratista	100%
2.8	Sobrecostos en la ejecución del contrato por indebido control técnico, profesional, administrativo o financiero del contratista.	Contratista	100%
2.9	Para mitigar el riesgo, el contratista deberá dentro del valor de su propuesta, incluir el aseguramiento del mismo.	Contratista	100%
2.10	Disponibilidad, escasez y costo en la mano de obra	Contratista	100%
3.	EVENTOS LEGALES O DE REGULACIÓN		
3.1	Efectos jurídicos emanados de la dinámica normativa que pudiere impactar el componente económico del contrato	Contratista	100%
3.2	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato que afecten el equilibrio financiero del mismo.	Contratista	100%
3.3	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato.	Contratista	100%
3.4	Por la naturaleza del objeto a contratar se requiere se ampare el riesgo en la posible ocurrencia de accidentes o sucesos derivados del servicio.	Contratista	100%
4.	RIESGOS TECNOLÓGICOS		
4.1	Fallas en las plataformas tecnológicas, comunicaciones y suspensión de servicios públicos del proponente.	Contratista	100%
4.2	Caida o falla en las plataformas y servicios de comunicación y suspensión de servicios públicos	Contratante	100%
5.	RIESGOS AMBIENTALES		
5.1	Incumplimiento de obligaciones emanadas de legislación en materia ambiental	Contratista	100%
5.2	Suspensiones por licencias ambientales, permisos, planes de manejo y/o autorizaciones de autoridades ambientales	Contratista	100%
5.3	Pago de tasas y compensaciones ambientales y obligaciones de mitigación, monitoreo, control, entre otras.	Contratista	100%
6.	RIESGOS DE LA NATURALEZA		
6.1	Eventos naturales; verbigracia, temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Contratista	100%
7.	RIESGOS OPERACIONALES		
7.1	Pérdida de los bienes hasta antes de la entrega y del recibo a satisfacción	Contratista	100%
7.2	Pérdida de los bienes posterior al recibidos a satisfacción	Contratante	100%
7.3	Daño durante el plazo de ejecución contractual y al término de vigencia de las garantías. Salvo el deterioro natural del bien.	Contratista	100%



ESE HOSPITAL MIRO QUINTERO CAÑIZARES

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

17. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)

De conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal, las garantías que pueden exigirse en un contrato tienen como finalidad asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y proteger los intereses de la entidad contratante. Entre las principales garantías se encuentran:

- a) **Garantía de cumplimiento:** De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Institución estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 10% del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, correspondientes al término legal de su liquidación.
- b) **Calidad del servicio:** Equivalente al Quince por ciento (15%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo estipulado en el contrato y seis (6) meses más.

Las garantías deben expedirse mediante pólizas de seguro o garantías bancarias expedidas por entidades legalmente habilitadas, y su exigibilidad deberá ser proporcional al objeto y naturaleza del contrato, conforme a lo dispuesto en el estatuto de contratación y demás normatividades aplicables.

18. MÉRITO EJECUTIVO

El presente contrato presta merito ejecutivo, por lo que puede ser presentado ante cualquier autoridad para la efectividad de las obligaciones en el contenidas, sin necesidad de requerimiento ni constitución en mora.

19. RESPONSABLE DEL BIEN O SUMINISTRO

Nombre completo: NURY ESTHER CUELLAR SARABIA	Nro. de identificación: 60.379.047
Dependencia: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Correo electrónico: saf@hospitaleqc.gov.co
Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Firma: 